

Diezmos y primicias de la iglesia de Mérida

Una aproximación a la producción agraria de la villa (1693-1840)

Juan Manuel GARDE GARDE
Doctor en Ciencias Biológicas

1. INTRODUCCIÓN

Los diezmos y primicias eran tributos que gravaban la producción agropecuaria bruta y tenían como finalidad el mantenimiento de la Iglesia, sus ministros y el culto¹. De origen medieval y naturaleza feudal, el diezmo fue abolido oficialmente en España en 1837. Sin embargo, en muchas localidades, incluida Mérida se siguieron cobrando, hasta que con la aprobación de la ley de dotación de culto y clero en 1841 se suprimieron definitivamente. En España son abundantes los estudios de las series diezmales para conocer la evolución de la producción agraria de muchas regiones y diócesis españolas². Igualmente, los problemas metodológicos que este uso plantea han sido ampliamente tratados, por lo que no incidiremos sobre ellos³. También en Navarra son

1 Información amplia sobre el tema se puede encontrar, entre otros, en E. Canales, «Los diezmos en su etapa final», en *La economía española al final del Antiguo Régimen, vol I, Agricultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pp. 103-187; A. González de Langarica y Ruiz de Gauna, «La legislación canónica y los diezmos en Álava», *Sancho el Sabio*, 1, 1991, pp. 335-351; S. Ibáñez Rodríguez, «El diezmo en La Rioja (XVI-XVIII)», *Brocar: Cuaderno de investigación histórica*, 18, 1994, pp. 189-222; L. C. García Figueroa, «El diezmo en Salamanca durante el siglo XVIII», *Studia historica. Historia Moderna*, 4, 1986, pp. 129-151.

2 Para información sobre este tema véase L. M. Bilbao Bilbao y E. Fernández de Pinedo, «La producción agrícola en el País Vasco peninsular (1537-1850)», *Vasconia: cuadernos de historia-geografía*, 2, 1984, pp. 83-198; J. M. Latorre Ciria, «Diezmo y producción de vino en Huesca (siglo XVI)», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 103, 1989, pp. 151-162; R. Ojeda San Miguel, «Algunas notas sobre la evolución de la producción agrícola de la provincia de Burgos en el siglo XVIII», *B.I.F.G. Burgos*, 215, 1997/2, pp. 457-479.

3 Véase entre otros A. Marcos Martín, «De nuevo sobre los diezmos. La documentación decimal de la diócesis de Palencia: problemas que plantea», *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 4, 1983, pp. 99-122.

varios los trabajos que han utilizado los diezmos para estudiar la producción agraria de alguna época o comarca⁴.

El objetivo de este trabajo es estudiar los diezmos y primicias de la iglesia de la villa de Mérida durante el periodo 1693-1840 y, a partir de estos datos, analizar la evolución de su producción agraria. Para ello contamos con una serie diezmal casi uniforme correspondiente a la única parroquia de la localidad.

2. FUENTES DOCUMENTALES

El Archivo Parroquial de Mérida (APM) –traslado e integrado en el Archivo Diocesano de Pamplona (ADP) en 2015– conserva documentos desde el siglo XVII. Como es sabido, a partir del Concilio de Trento (1545-1563) se insta a las parroquias a llevar un registro escrito de sus actividades, periódicamente supervisado, en nuestro caso, por el obispado de Pamplona. Aunque se han perdido aquellos libros parroquiales de finales del XVI y algunos del XVII, el archivo atesora una importante información documental sobre la vida de la villa de Mérida y su iglesia.

A diferencia de muchas parroquias españolas donde el diezmo se arrendaba al mejor postor, como también sucedía en Mérida con las rentas primiciales, los diezmos melideses los recaudaba y gestionaba la propia Iglesia de la villa. Por ello, se conservan dos libros de tazmías de los periodos 1693-1790 y 1791-1848, permitiendo construir una serie casi completa entre 1693 y 1840.

Esta serie tiene dos lagunas, una entre 1701-1708 y otra entre 1821-1822, en la que no se anotan los diezmos colectados. La primera, más que a la guerra de Sucesión habría que atribuirlo al párroco en dicho periodo, don Pedro Fiabas, tan descuidado y negligente que ni siquiera rellenó los libros sacramentales, que tuvo que completar su sucesor. La segunda es consecuencia, sin duda, de las reformas emprendidas durante el Trienio Liberal (1820-1823). Ligado a la modernización de la hacienda española, un decreto de las Cortes de junio de 1821 reducía a la mitad el pago de diezmos y primicias, que debían ir destinados fundamentalmente al culto, clero y fábrica de las parroquias. Por ello, parece probable que no quedaran registrados, dado que tampoco tenemos constancia de rebeldía al pago de los diezmos como ocurrió en algunas regiones⁵. Tras la reimplantación del absolutismo en 1823, se restauró la exigencia íntegra del diezmo.

También en varios años se observa la ausencia de algunos productos habituales en la diezma, bien porque no se anotaron o más probablemente porque no los hubo. Así

4 Es el caso de F. Mikelarena Peña y J. M. Lana Berasain, «La producción agraria en Navarra a finales del siglo XVIII», *Príncipe de Viana*, anejo 16, 1992, pp. 207-219; A. Floristán Imízcoz, «La merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra», Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982; o A. Arizcun Cela, «Economía y sociedad en la Montaña navarra durante el Antiguo Régimen», Universidad Complutense, 1987.

5 E. Canales, *op. cit.*, p. 151, apunta «la existencia de un amplio movimiento de resistencia al pago del diezmo durante el trienio liberal» y R. Ojeda San Miguel, *op. cit.*, p. 459, recoge algunos casos concretos.

sucedió en 1766, que «por haberse helado la cosecha de habas y lino»⁶, no se diezmaron ese año.

En los libros de tazmías se registran los productos y cantidades diezgadas cada año, fiel reflejo de la producción agraria anual de la localidad. Igualmente se apunta el reparto detallado de los frutos entre los diferentes beneficiarios y los gastos que conllevaba la diezma.

Se conservan también tres libros de primicias de los periodos 1674-1798, 1799-1853 y 1853-1963, que proporcionan, junto a los anteriores, una valiosa información sobre las actividades de la iglesia de Mérida. Por último, para completar el análisis de algunos periodos se han consultado diferentes documentos del Archivo General de Navarra (AGN) y del Archivo Diocesano de Pamplona (ADP).

3. LA VILLA DE MÉLIDA EN EL PERIODO CONSIDERADO (1693-1840)

Mérida es una pequeña localidad navarra situada en la margen izquierda del río Aragón, en su valle medio, cerca del monasterio de La Oliva. Su término ocupa unas 2.600 hectáreas, que se extienden sobre las terrazas fluviales del río. En el periodo analizado, la terraza más baja presentaba sotos y tierras cultivadas de regadío, mientras las superiores se dedicaban mayoritariamente a pastizales con escasísimos cultivos de secano y algunos pinares.

La población apenas superó los trescientos habitantes en toda la Edad Moderna, aunque desde el siglo XIX mantuvo un constante aumento hasta alcanzar en 1850 los 440 habitantes. Además, Mérida era una villa abacial, bajo el dominio del monasterio de la Oliva, entre cuyas atribuciones se hallaba el nombramiento de alcalde o el cobro de 430 robos de trigo de pecha anual. La mayoría de los melidese se dedicaban a labores agropecuarias en un sistema de autosuficiencia, con escaso comercio para sus excedentes, dificultado por las malas comunicaciones.

En 1848 Madoz⁷ apuntaba de Mérida que «el terreno es muy fértil y participa de secano y regadío; el río Aragón lo baña. Produce trigo, cebada, avena, maíz, vino, aceite, cáñamo, lino y toda clase de legumbres y hortalizas; cría de ganado lanar, vacuno y mular». Cincuenta años antes, Juan Antonio Fernández⁸ matizaba sin embargo las diferentes producciones, escribiendo de la villa que «se coge con abundancia trigo, cebada y alubias de excelente calidad. La cosecha de vino, olivas, cáñamo y lino es mediana, aunque la tierra es apta para cualquiera género de frutos».

6 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Tomás de Arellano, 1766, n.º 90, Auto y poder del concejo de Melida sobre hacer vinculo de alubias.

7 P. Madoz, *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España. (1848-1850)*. Navarra, Valladolid, Ed. Ámbito, t. XI, 1986.

8 J. A. Fernández, *Descripción histórica-geográfica de la ciudad de Tudela y de los pueblos de la merindad*, 1788, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, manuscrito n.º 9 / 5457.

Los datos sobre la superficie cultivada de regadío oscilan notablemente. En el censo de 1607⁹ se apuntan 2245 robadas y 57 huertos. Solo cinco años después, otro censo menciona 1984 robadas y 67 huertos. En 1797, el mencionado Juan Antonio Fernández cita 2490 robadas de regadío y, finalmente, en el catastro de 1889 figuran 208 ha, estos es, unas 2290 robadas. Las diferencias son notables, pudiendo deberse a la roturación de nuevas tierras y su posterior abandono o también al poco rigor en la realización de las estadísticas. En cualquier caso, en el periodo considerado en este trabajo, la tierra de labor nunca alcanzó el 10% del término municipal, que serían 260 ha. En relación a la población, la superficie cultivada siempre estuvo por debajo de una ha/habitante, más próxima al valor de 0,7 que apuntaba Mikelarena para el valle del Aragón¹⁰. A pesar de ello, todavía en 1829 los vecinos consideraban que «el regadío es bastante dilatado en comparación con el vecindario»¹¹.

La vida de la población estaba pautada por las tareas agrícolas y el santoral litúrgico. La iglesia fue, durante la Edad Moderna, una institución influyente y poderosa en la pequeña localidad. Sus ingresos procedían principalmente de los diezmos y primicias, aunque también de las capellanías, sepulturas, limosnas, arrendamientos de propiedades y algunas celebraciones como aniversarios, rogativas, predicaciones, etc. La iglesia estaba regida por un vicario y uno o varios beneficiados. El párroco era, desde los orígenes de la villa en la Edad Media, el abad del monasterio de Montearagón (Huesca)¹², aunque la iglesia siempre perteneció a la diócesis de Pamplona. Un sacristán, clérigo de menores generalmente, colaboraba en las tareas parroquiales. Los eclesiásticos atendían el culto y administraban la parroquia.

4. LOS DIEZMOS EN LA VILLA DE MÉLIDA

4.1. Los productos diezmos

Los diezmos eran una contribución de los fieles a la iglesia, consistente generalmente en una décima parte de todos los frutos de la tierra y los ganados, aunque como veremos, no todos los productos fueron diezmos. Tampoco hemos documentado casos de resistencia o fraude –sí de morosidad– en dichos pagos. Posiblemente, la interiorización de dicha obligación con la iglesia junto a las penas a los infractores, incluida la excomunión, fueron suficientes para hacer cumplir la norma.

De los productos cultivados, destacan principalmente los cereales. Trigo y cebada se diezman de forma ininterrumpida y, en menor medida, avena y centeno. En algunas

9 AGN, caja 32044, Estadística, Villa de Mélida, 1607 y 1612.

10 En F. Mikelarena Peña, *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1995, p. 45.

11 AGN, Sección Estadística, leg. 43, carp. 28, año 1829, Noticias agrícolas, industriales y comerciales de la villa de Mélida.

12 Para más información sobre este tema puede consultarse el trabajo de J. M. Garde Garde, «Notas para la historia medieval de Mélida», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 10, 2000, pp. 77-102.

ocasiones se recoge también ezcanda¹³ y en 1789, por primera vez maíz, aunque éste no aparecerá asiduamente hasta la segunda década del siglo XIX.

Las legumbres son otro grupo de granos diezmadados. Son constantes las alubias y habas, con frecuencia las arvejas y en alguna ocasión los garbanzos. Igualmente aparecen las olivas y la uva –ya transformada en mosto o vino–, junto a las «ylarzas» o hilables, como el lino y el cáñamo. Además, desde 1816, y ya cada año, se recogen también patatas.

De los productos ganaderos solamente aparecen en los diezmos corderos y cabritos; durante los primeros años de la serie, se menciona ocasionalmente «menudos», que se cobran en dinero.

Más que los productos diezmadados, llama la atención los no diezmadados. Entre los productos agrarios no aparece ningún tipo de frutas u hortalizas, salvo «4 orcas de cebollas» en 1730. Quizá este hecho esté relacionado con la caducidad de estos productos o la dificultad de su cobranza. Sin embargo, en 1757, la parroquia se hallaba inmersa en un pleito «para que se diezmaran los ajos y cebollas», aunque finalmente no tuvieron éxito sus pretensiones¹⁴.

Entre los ganados, tampoco aparecen vacunos, caballares, mulares u otros animales domésticos de consumo, como cerdos, conejos o pollos. Ni siquiera productos derivados de ellos, caso de la lana, la miel¹⁵ o el queso. Parece que cada localidad tenía unas normas sobre productos no diezmadados o de pago sustituto, con variaciones incluso entre localidades próximas. Como ejemplo, La Oliva diezmadaba la lana de los ganados que pastaban en sus términos. En todo caso, la iglesia melidesa no parece que diezudara ni cobrara por estos productos, al menos en el periodo analizado, aunque con toda seguridad se obtenían también en la villa. Nada apunta tampoco a que dichos productos diezmaran en dinero, trigo u otro fruto sustituto.

La recaudación de los frutos coincidía con la recolección de la cosecha y se hacía, generalmente, en la propia era como nos recuerdan las cuentas municipales de 1682 referidas a la cosecha de la pieza concejil cuando dice que «el trigo de dicha pieza en el diezmo y primicia [se cogio] en la misma era a donde se trillo»¹⁶. Los corderos se

13 La ezcanda es un tipo de trigo de paja dura y corta, cuyo grano se separa difícilmente del cascabillo. Se da de pienso a las caballerías. En J. M. Iribarren, *Vocabulario navarro*, Pamplona, Diario de Navarra, 1997.

14 Los pleitos sobre los diezmos fueron frecuentes en muchos lugares, especialmente las últimas décadas previas a su abolición. Los pleitos se consideran «una consecuencia de la resistencia a la contribución decimal, pues son generalmente los perceptores quienes acuden a la justicia». En E. Canales, *op. cit.*, p. 146.

15 En Mérida, hubo y hay tradición apícola, según hemos podido documentar. En 1627, María Garde vendió un «abejar con los vasos» (en AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Francisco Jiménez de Luna, 1627, n.º 49); en 1792, el pastor de la boyería, Joseph Baztán, fue apresado por hurtar un cántaro de miel valorado en 35 reales y 21 maravedíes (AGN, Cuentas municipales de Mérida, 1792) o en 1820, en el inventario de los bienes de Manuel Munárriz figuraba un abejar (en AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Ángel Lapuerta, 1820, 27 julio).

16 AGN, Cuentas municipales de Mérida, 1682.



Figura 1. Restos del granero de los diezmos.

diezmaban el 4 de mayo, poco antes de que muchos rebaños emprendieran el regreso estival a los puertos pirenaicos.

Los granos diezmados, cereales y legumbres, se guardaban en el «hórreo decimal», granero ubicado en la calle Castillo de la villa y del que todavía se conserva parte de la fachada. Por un documento de 1798¹⁷ sabemos que «la casa del orreo Decimal es propia del Ittmo Señor Obispo de Barbastro, Abad de Monte Aragon, y tiene obligacion a conserbarla de su cuenta y a sus espensas, como tambien a beneficiar el fruto de la uba». Dicho obispo no siempre cumplió con su obligación, pues en 1758, los clérigos se quejaban de que se había diezmado un robo de habas que «estaban podridas de una gotera y quedaron impartibles».

17 APM, Plan Beneficial, 1798.

El granero de los diezmos, o lo que de él queda, es de propiedad particular y se halla en un estado deplorable. Por ello, animamos a sus dueños y al consistorio a llevar a cabo la restauración y conservación de este emblemático edificio, una pequeña joya de la arquitectura melidense del XVI¹⁸.

4.2. Gasto de administración del hórreo decimal y reparto del diezmo

Antes de proceder al reparto de los frutos decimales, se descontaba de los productos diezmados unas cantidades de estos que podríamos denominar «gastos de gestión o administración del hórreo decimal». Estaban relacionados con los trabajos de colectación, almacenamiento y reparto de los diezmos, aunque algunos de estos gastos eran impuestos o recargos encubiertos. Estas cantidades descontadas eran fijas cada año con independencia del total recaudado y se mantuvieron constantes, con pequeñas variaciones, a lo largo del periodo considerado. Además, algunos repartos suponían un coste económico añadido que pagaban los perceptores del diezmo.

Dos «mayordomos» o «claveros» eran los encargados de la administración del hórreo decimal, uno nombrado por el cabildo de la parroquia y otro por el obispo de Barbastro que ejerce de abad de Montearagón. Los claveros eran habitualmente vecinos de la villa y, en ocasiones, alguno de los clérigos. Fue el caso de D. Joaquín de Echauri y Unzué, beneficiado melidés, que en 1674 era simultáneamente «mayordomo del cabildo y del Abad».

El reparto de corderos y cabritos se realizaba el 4 de mayo, en el mismo día que la colectación. De los diezmados se descontaban 7 corderos «de los cuales, quatro corderos son para las dos Claverias de Abad y Cabildo y otros dos corderos para letanias, a Cavildo y Villa, y otro cordero para comer y asi quedaron partibles [...]». Además, dicho día se daba una comida a todos los participantes en la diezma y reparto, que pagaban proporcionalmente los beneficiarios. Así, en 1694 se gastaron «19 reales en pan, vino, queso, carnero, tocino, garbanzos, especias, en la comida con los pastores y con los señores particioneros y otras personas que se juntaron».

El reparto de granos se hacía en septiembre después de la cosecha. El descuento era de 108 robos de trigo y un cuartal, no afectando a los otros cereales y legumbres. El trigo retirado se repartía de la siguiente manera: «40 robos al vicario por su salario; 13 robos y un cuartal para la refaccion al Obispo de Pamplona; 11 robos a la claveria del Abad; 11 robos a la claveria del Cabildo; 16 robos al alcalde; 2 robos a la oblacion al sacristan para las hostias; 4 robos para las letanias; 3 robos para los dos medidores y el pasador, a robo cada uno; 8 robos a la villa». Esta última partida suele aparecer en los ingresos de las cuentas municipales.

El reparto del mosto se hacía en octubre, finalizada la vendimia. Del mosto recaudado se sacaban 26 cántaros, «4 cantaros para el gasto de las letanias, dos al cavildo

18 Véase el capítulo dedicado a Mérida en M. C. García Gainza. *et al.*, *Catálogo monumental de Navarra. I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980.

y dos para los Srs de la villa, y 22 cantaros para los dos mayordomos del Cabildo y Abad». Además, el gasto del laco o de «administración de la uva» corría a cargo del abad de Montearagón por lo que no figuraba en los libros de tazmías. Sin embargo, con el nuevo plan benefical del obispado de 1798 que redujo su partida, este gasto se repartió proporcionalmente entre el cabildo y el abad –no el obispo de Pamplona–. Por este concepto se abonaron 60,4 reales fuertes de promedio anual y las cantidades pagadas cada año se correlacionan significativamente con los cántaros recaudados ($r=0,7480$; $N=31$; $p<0,001$) alcanzando aproximadamente 21,2 maravedíes por cántaro.

Finalmente, el reparto de lino y cáñamo se hacía en septiembre y se retiraban «8 samantas de a diez cerros cada una, 4 para cada uno de los claveros del Cabildo y Abad». El reparto de las olivas se hacía entre marzo y abril, finalizada la recolección.

Para la década de 1731-40, conocemos los precios en los que la primicia vendió los diferentes productos; añadiendo los gastos de comidas y lago se ha calculado para dicha década que los gastos de administración del hórreo decimal ascienden al 21% del total colectado. Esta cifra es mayor que lo calculado para otras diócesis que se aproxima al 10%¹⁹, aunque dado que los gastos eran fijos, la proporción podía oscilar notablemente dependiendo del total diezclado.

Retiradas estas cantidades por gastos de gestión, los primeros años, hasta 1700, se apartaban unos robos de cereal destinados para el cabildo de Santacara «por los frutos recogidos en el término de la Liria», soto en la orilla derecha del río Aragón, junto a dicha localidad, y otros robos se destinaban al cabildo de Rada «por los frutos recogidos en Balporrés», término compartido con dicho lugar, que luego se dividían como en Mérida.

Finalmente, lo que quedaba de la diezma se repartía entre diferentes instituciones, con algunas variaciones durante el periodo considerado (1693-1840). Atendiendo a los libros melidenses de tazmías, hasta 1797 los diezmos se distribuían entre el obispado de Pamplona, la abadía de Montearagón y el cabildo parroquial. La iglesia de Mérida pertenecía a la diócesis de Pamplona, por lo que contribuía a su obispado con la cuarta parte de los diezmos –«el cuarto del Obispo»–. Lo que restaba se dividía en dos partes iguales. Una parte (3/8) correspondía, desde la Edad Media, al abad de Montearagón –y desde el siglo XVI, al obispo de Barbastro, que ejercía de abad de dicho monasterio–. La otra parte (3/8) era para los clérigos de la parroquia melidense. Esta parte se repartía así: 1/3 para el vicario, 1/3 para el beneficiado presente y 1/3 para los dos o tres beneficiados ausentes²⁰.

19 S. Ibáñez Rodríguez, *op. cit.*, p. 214, apunta entre 5-10% de gastos en La Rioja, mientras A. Marcos Martín, *op. cit.*, p. 119, señala un 10% en la diócesis de Palencia.

20 Aunque el reparto entre los clérigos del cabildo estaba muy pautado, se produjo algún pleito entre ellos, caso de Pedro de Liédena, beneficiado de la iglesia parroquial de Mérida, en 1586. En AGN, Tribunales Reales, ref. ES/NA/AGN/F146/186009.

El administrador del abad de Montearagón arrendaba frecuentemente los frutos del diezmo –todos o parte de ellos– que correspondían al abad, según reflejan diferentes actas notariales que recogen estas arrendaciones²¹.

Desde 1798, y tras la aplicación del nuevo plan benefical del obispado, se modificaron las proporciones del reparto. Se extraen los mismos cargos antes del reparto, salvo los cuarenta robos de trigo para el vicario que quedan en la masa común. El obispado de Pamplona mantuvo su cuarto original y con las cantidades restantes se hacían ocho partes, una para el abad de Montearagón y las restantes para el cabildo parroquial, que se la repartirían entre el vicario (3/5) y el único beneficiado (2/5). El gran perdedor fue, sin duda, la abadía de Montearagón.

A partir de 1801, se implanta «el Noveno Decimal para el Rey Ntro Señor», concedido para diez años por el Papa Pío VII a Carlos IV en 1800. De todos los frutos diezmos la Corona recibía un noveno, repartiéndose el resto como anteriormente, lo que suponía una merma en los ingresos del clero. Este impuesto sobre los diezmos, previsto solo para diez años, durará hasta la desaparición del diezmo.

Tras la abolición oficial del diezmo en 1837, los restantes años que voluntariamente se recaudó, hasta 1840, la Corona –«la Nación» se dice– recibió casi un 35% de los productos diezmos, a costa de la abadía de Montearagón (0%) y el obispado de Pamplona (9%). Una visión gráfica de los cambios en el reparto se aprecia en la figura 2.

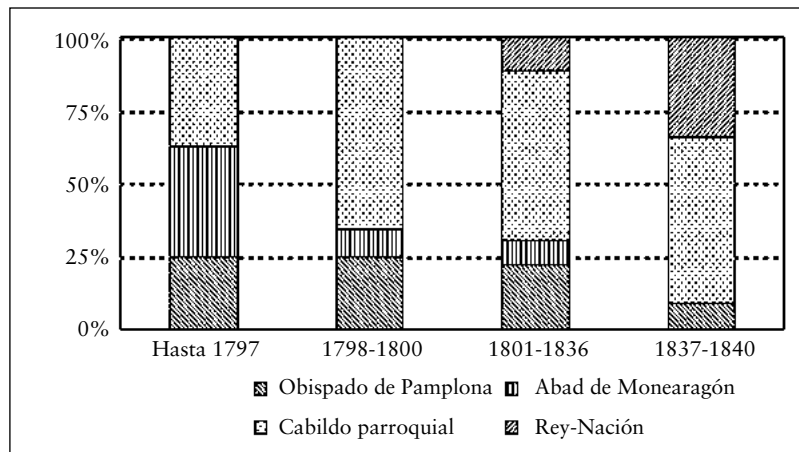


Figura 2. Reparto del diezmo de la parroquia de Mérida, en el periodo considerado.

21 Valga de ejemplo el registro de AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Tomás Arellano, 1769, n.º 90, Arrendación del mosto y otros frutos de la abadía de Montearagón en la villa de Mérida, a favor de Juan José Martínez y Juan de Mendi, vecinos de ella.

4.3. El valor total de lo diezclado

Para calcular el valor de los diezmos y la participación en dicho valor de cada producto hemos tomado la década de 1731-1740, en la que conocemos los precios de los productos gracias a las ventas que hizo la primicia en dicho periodo, según recoge la tabla I.

Tabla I. Precios de los frutos primiciales vendidos en el periodo 1732-1742. Valores en reales/robo y para el mosto en reales/cántaro.

	Trigo	Cebada	Avena	Centeno	Olivas	Habas	Alubias	Mosto
Precio medio ponderado	5,35	2,74	2,54	3,56	2,10	3,70	8,74	1,28
Mínim-Máxim	3,9-7,0	2,0-4,0	1,8-3,8	2,5-5,0	2,0-2,5	2,5-6,0	7,5-12,0	1,0-2,0

En este periodo, la recaudación bruta ascendió a 36.334 reales de media anual. Los ingresos procedían de forma desigual de los diferentes productos diezclados (fig. 3). Solamente el trigo aportaba más del 50% de los ingresos y el conjunto de los cereales el 67%. Las legumbres suponían casi el 20%, mientras que la ilarza y las olivas apenas superan el 1% de los ingresos. El hecho de que los cereales y legumbres aporten más del 90% de los ingresos está, posiblemente, más relacionado con la facilidad de su recaudación, manipulación, almacenaje y venta posterior que con la producción agropecuaria global de la villa, como ya se comentó anteriormente. Además, la cantidad total recaudada y las distintas proporciones se habrían de ir modificando a lo largo del periodo considerado, especialmente en el siglo XIX, con el gran desarrollo de las viñas y el incremento del mosto. En el Plan Beneficial de 1798 para Mérida, se apunta que:

los frutos Decimales regulados a precios comunes en el País, sin incluir las cargas ordinarias del orreo ni tampoco la casa maior Dezmera que pertenece a Su Magestad, se valuan en tres mil cincuenta y un reales de Plata de a diez y seis quartos, en cada año.

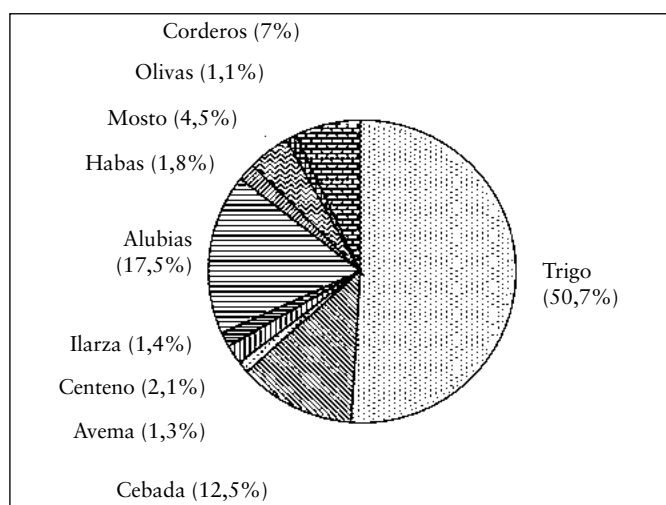


Figura 3. Proporción de los ingresos aportados por cada producto diezclado en la década de 1730.

4.4. La casa mayor dezmera o casa excusada

Desde el reinado de Felipe II, mediante una bula emitida en 1571 por el pontífice Pío V, se asignó a la Hacienda Real el diezmo de la casa más rica de cada parroquia. Es decir, al propietario de dicha casa se le «excusaba» de pagar a la Iglesia los diezmos de sus frutos, que abonaba a la Corona, y que mermaba de manera notable los ingresos de aquella. Lo menciona claramente el Plan Beneficial de la villa en 1798 cuando analiza «[...] el acerbo comun decimal de la Parroquia de Melida, sin incluir los frutos de la casa mayor dezmera, que pertenecen a su Magestad».

Dado que la recaudación de la casa dezmera se realizaba al margen de la parroquia, no figuran los datos en los libros de tazmías de Mérida ni apenas referencias a dicha casa. Sin embargo, por razones que desconocemos, en 1776 y solo ese año, la parroquia recaudó y dejó constancia escrita detallada de los diezmos correspondientes de la casa excusada, que fueron repartidos como los restantes. Igualmente, en 1808, como consecuencia de la guerra de la Independencia, el consistorio embargó parte de los diezmos, incluidos los de la casa excusada, lo cual quedó anotado. En la tabla II se recoge conjuntamente lo diezmado de la casa dezmera y por la parroquia en dichos años. Se observa que los productos diezmados son semejantes, mientras que la cuantía varía entre un 2 y un 26%, según los casos. Habría que añadir pues esas cantidades para aproximarse a la totalidad del producto detruido por el diezmo en la villa de Mérida.

La casa excusada en los años mencionados era de la familia Munárriz. En 1776 era de Pedro, el padre, y en 1808 de Manuel, el hijo²².

Tabla II. Productos y cantidades diezmadas en 1776 y 1808 por la parroquia y de la casa dezmera o excusada.

	Año 1776			Año 1808		
	Casa dezmera	Parroquia	% de la CD	Casa dezmera	Parroquia	% de la CD
Corderos (nº)		46,0				
Trigo (robos)	74,8	400,1	18,7	180,0	689,5	26,1
Cebada (robos)	24,3	117,0	20,8	78,0	583,9	13,6
Avena (robos)	3,0	29,5	10,2			
Alubias (robos)	4,0	44,6	9,0			
Habas (robos)	4,1	47,5	8,7			
Mosto (cántaros)	37,5	180,0	20,8			
Olivas (robos)	4,3	26,4	16,4			
Lino (samantas)	4,0	174,0	2,3			
Cáñamo (samantas)	8,5	58,0	14,7			

22 Para más información sobre esta familia melidesa puede consultarse el trabajo de J. M. Garde Garde, «Hidalgos y escudos heráldicos en la villa de Mérida (Navarra)», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 22, 2014, pp. 7-38.

5. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES DIEZMADAS

Las cantidades diezgadas anualmente de cada producto durante el periodo considerado se recogen en el anexo I.

5.1. Los cereales

Los cereales constituían la producción agrícola más importante de la localidad. Molturados en el molino harinero hidráulico de la villa, que pertenecía a la abadía de La Oliva, eran el componente primordial de la dieta de la población y de gran parte de la ganadería.

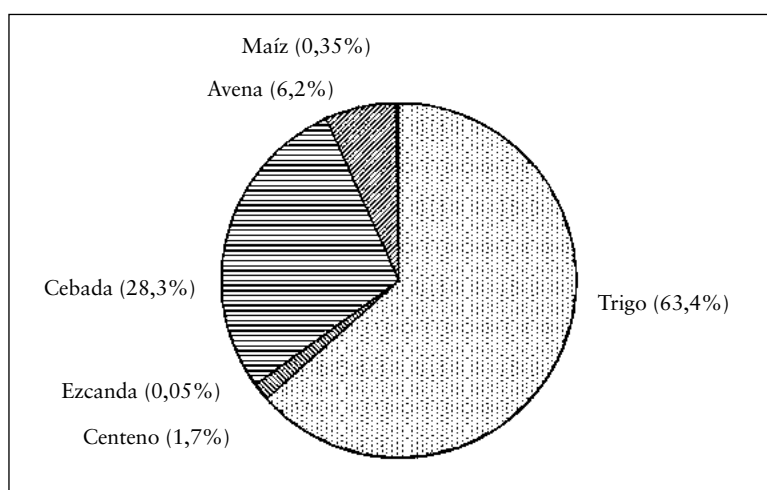


Figura 4. Proporción de los diferentes cereales diezgados en el periodo considerado.

El trigo fue el cereal más abundantemente producido y diezgado (suponía entre el 53 y 73% de todos los cereales²³ en cada década), base de la economía agraria y sustento principal de la población. Era el producto más comercializado. También se utilizaba como pago en especie de impuestos –la pecha de La Oliva ascendía a 430 robos–, rentas –la de la tierra era de uno a dos robos por robada– o salarios –caso del cirujano, boticario, maestro, sacristán e incluso los trabajos de administrar y recolectar los granos del diezmo–.

Todos los años del periodo considerado se diezgó trigo, un promedio de 444,1 robos²⁴. Sin embargo, como se observa en el anexo I, las fluctuaciones interanuales fueron

23 Valor semejante al calculado para las riberas central –en la que se incluye Mérida– y tudelana por F. Mikelarena Peña y J. M. Lana Berasain, «Producción de cereales y disponibilidades alimentarias en Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII. Aproximación a las relaciones entre agricultura y demografía», *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz*, 4, 1990, pp. 21-36, p. 27.

24 En los libros de tazmías consultados se habla simplemente de robos o sus medidas relacionadas, como almu-des. Solo en contadas ocasiones, y nunca para el trigo, se especifican y mencionan robos colmos –especialmen-

muy acusadas, siendo las peores cosechas en 1709 y 1710²⁵. El primer año «solamente hubo 35 robos de trigo» de diezmo, por lo que no se partió; el segundo año se diezmaron 129,25 robos. En la figura 5 se aprecia un cierto incremento de la producción a partir del siglo XIX.

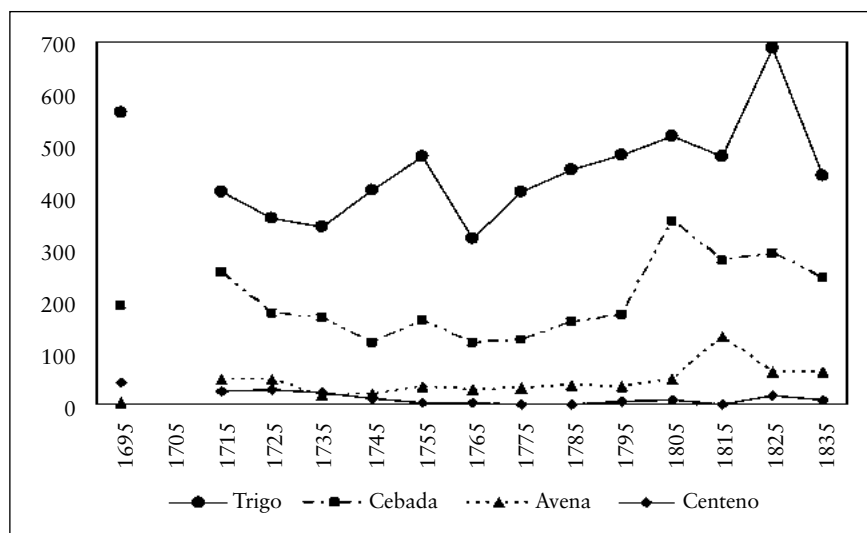


Figura 5. Media de robos de diezmos en cada década de los diferentes cereales.

La cebada –llamada habitualmente «ordio» en los libros de tazmías– es el otro cereal que se diezmo todos los años, a razón de 198,6 robos de media anual. Se utilizaba para el consumo animal y su producción se incrementó fuertemente en el siglo XIX, como se aprecia en la figura 5.

Otro cereal importante en la alimentación animal era la avena, que se diezmo casi todos los años, recaudándose un promedio de 49 robos anuales. Como en el caso de los otros cereales, su producción se incrementó notablemente a partir del siglo XIX. Hay,

te en medidas de olivas– o robos raidos –en medidas de avena y legumbres–. Dada la excepcionalidad de estos casos, no se ha tenido en cuenta estas diferencias en los cálculos, considerando que no altera significativamente los resultados.

25 En otoño de 1709, un informe de los regidores de Mérida elaborado con el fin de pedir un censo para la compra de trigo, se dice que «en dicha villa ha sido tan corta la cosecha al presente año, ocasionada de lo riguroso del invierno ultimo pasado y otras inclemencias que apenas han cogido la simiente que sembraron por cuya causa se hallan sin tener con que sembrar sus barbechos ni mantener a sus familias». Los inviernos de 1708 y 1709 fueron especialmente duros en toda Europa. En España se helaron muchos ríos, incluido el Ebro, y las cosechas se perdieron. Los desastres climatológicos se alargaron varios años, como recoge otro informe municipal de 1712: «La villa se halla con grandes necesidades a causa de las malas cosechas de pan de los últimos años y haber hecho diferentes roturas el río Aragón en las mejores heredades del regadio». En AGN, caja 89084, Expediente de confirmación de cuentas (Propios y rentas y expedientes) de Mérida de 1676 a 1715. Sobre este tema puede hallarse amplia información en A. Alberola Romá, «Oscilaciones climáticas y coyuntura agrícola en tierras valencianas durante el reinado de Felipe V», en E. Serrano Martín (coord.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, 2004, vol. 1, pp. 201-224.

al menos, un año en que se dice expresamente que «la avena se diezmó conjuntamente con la cebada», lo que sugiere que los datos de aquella podrían estar infravalorados con respecto a los de esta.

El centeno era un cereal rústico y sobrio, que también se utilizó para la alimentación humana. En el periodo considerado se diezmó durante 94 años con una producción media de 17,8 robos anuales, producción que fue cayendo gradualmente, aunque tuvo un repunte en las dos últimas décadas del siglo XIX. Siete años del periodo considerado se diezmó también ezcanda, siempre en muy pequeñas cantidades, entre 0,88 y 18,5 robos.

El maíz, cereal procedente de América, se cultivó en Navarra desde el siglo XVII, difundándose rápidamente por la Montaña, aunque no fue hasta el XVIII cuando se generalizó por toda la provincia. A la villa de Mélida llegó muy tarde; en 1789 se diezmaron por primera vez «un quartal de maíz» y diez años después «cien cabezas». Desde 1812 aparece ya con asiduidad en el libro de tazmías, medido casi siempre en «canastas de pinochas con sus hojas», recaudándose un promedio de 55,6 canastas anuales en este periodo. Su producción nunca fue muy significativa, como en el resto de la Ribera, y sí de cierto estancamiento en el periodo considerado, sumándose al resto de los cereales dedicados a la alimentación animal, pero sin sustituir a ninguno de ellos, bien por la mejor adaptación de éstos al clima y suelo de la localidad bien por la resistencia a la innovación de los agricultores²⁶.

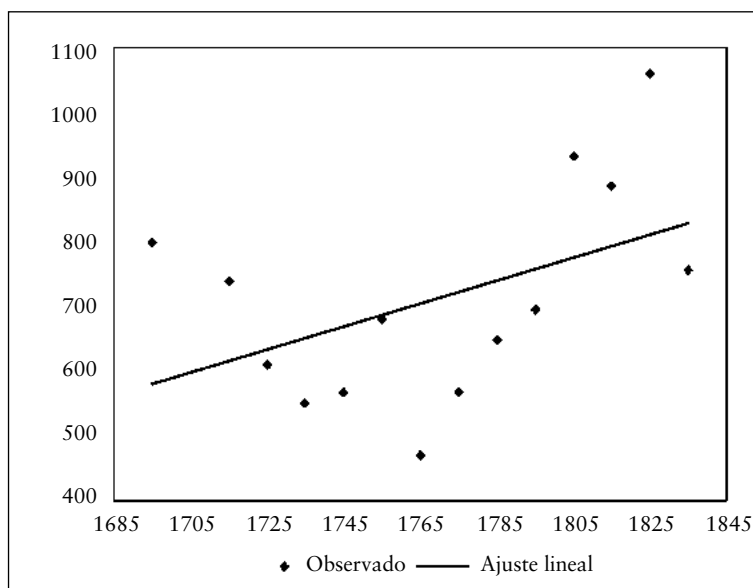


Figura 6. Media de robos de cereales diezmados en cada década

²⁶ Así lo recoge A. Floristán Imízcoz, *op. cit.*, p. 307, en un documento de 1817.

La producción diezmada anualmente de trigo y la del conjunto de los otros cereales de invierno están significativamente correlacionadas ($r=0,5150$; $N= 138$; $p<0,001$), manifestando un comportamiento de producción semejante. Por esta razón, se ha calculado para el conjunto de cereales las cantidades diezgadas de media por década y se ha representado gráficamente en la figura 6. Como en la figura anterior, los valores de la segunda década, de solo dos años, no se han tenido en cuenta y de la última, con los tres años finales ya abolido el diezmo, podrían estar sesgados. Aún así, la gráfica muestra, confirmando lo apuntado para cada tipo de cereal, un incremento a partir del siglo XIX, tendencia que remarca la recta de regresión ajustada a dichos valores y la pendiente o coeficiente de regresión ($b=2,7413$).

5.2. Las legumbres

Con los cereales, las legumbres constituyen los productos más importantes diezgados y por lo tanto cultivados y producidos. Destacan principalmente las alubias (77,4%) y habas (21,8%) y, en menor medida, las arvejas (0,8%) y garbanzos (0,01%). Además de servir de alimento, las legumbres se utilizan habitualmente en la rotación de cultivos de regadío, dejando una tierra enriquecida en abonos nitrogenados.

Las alubias, legumbres para el consumo humano, se diezmaron casi todos los años (135) con 57,5 robos de promedio anual. Dentro de las oscilaciones interanuales habituales (anexo I) se observa una tendencia a la disminución de la producción (fig. 7).

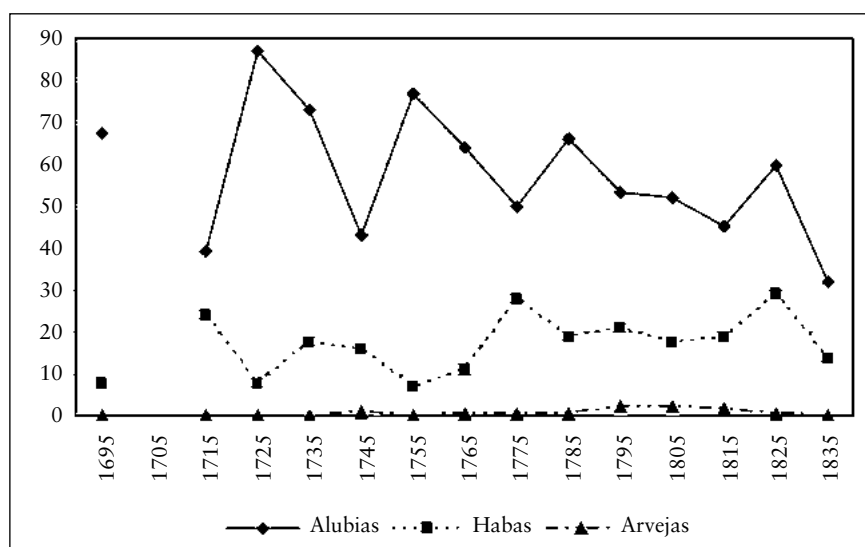


Figura 7. Media de robos diezgados en cada década de las diferentes legumbres.

La mayoría de los años analizados se diezmaron también habas (123), siendo el promedio anual de 17,75 robos. Con las oscilaciones anuales habituales, se observa un ligero incremento de producción a partir de la década del 70. Las habas se utilizaban tanto para el consumo humano como, preferentemente, animal.

Las arvejas se recogieron solamente 41 de los años analizados con un promedio de 2 robos anuales y un máximo de 5,5 robos. Esta legumbre de pequeño grano se usaba para la alimentación animal fundamentalmente. Su producción es poco significativa.

Solamente dos años se diezmaron garbanzos (1754 y 55) y únicamente medio robo anual. Posiblemente esta legumbre no resultara tan productiva como lo era en tierras castellanas y solo se cultivó esporádicamente.

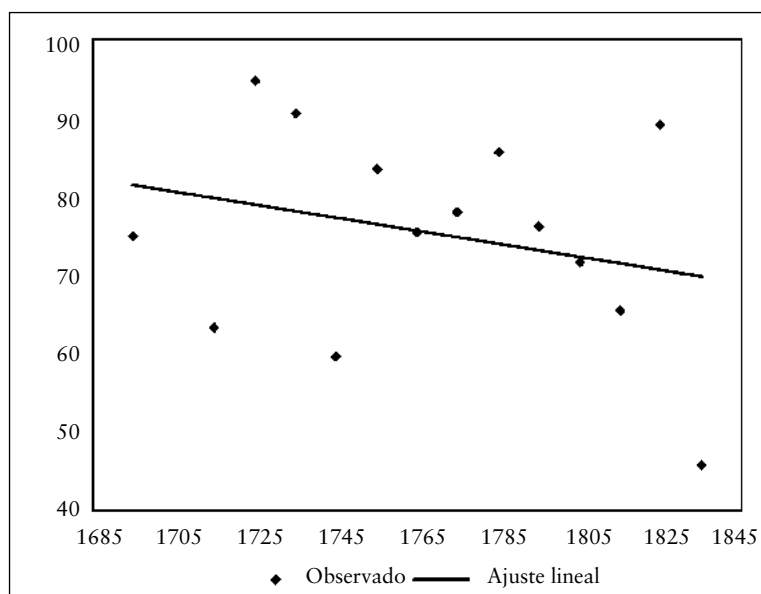


Figura 8. Media de robos de legumbres diezgadas en cada década.

También se ha calculado para el conjunto de legumbres las cantidades diezgadas de media por década y se ha representado en la figura 8. Esta gráfica muestra un ligero descenso en la producción de legumbres, la misma tendencia que refleja la recta de regresión ajustada a dichos valores y la pendiente o coeficiente de regresión suavemente negativa ($b=-0,1105$).

Es de resaltar la elevada proporción de leguminosas diezgadas, que suponen el 10,3% de los cereales, muy superior a la ribera estellesa y similar a los valles submontanos –comarcas más ganaderas– de dicha merindad²⁷. Esta proporción aumenta si comparamos las alubias y el trigo, ambos dedicados a la alimentación humana: las primeras suponen el 12,7% del segundo. Además sus producciones no están correlacionadas ($r=0,0340$; $N=133$; n. s.), dado su diferente ciclo biológico y sensibilidad a las plagas, por lo que en más de una ocasión se debió compensar la mala cosecha de un producto con el otro. Aunque desgraciadamente no siempre fue así, como en 1709, que tras la peor cosecha de trigo de todo el periodo, cuenta el consistorio de sus vecinos que «por no hacerse otra

²⁷ Véase A. Floristán Imízcoz, *op. cit.*, p. 244.

cosecha, que es la de granos de legumbre de alubias, que también ha faltado, por lo cual se hallan padeciendo grandes necesidades»²⁸.

La producción de alubias en Mérida es también muy elevada dentro de la merindad de Tudela a la que pertenece. Al comienzo del siglo XIX²⁹, su cosecha supone más del 5,5% de toda la merindad, cuando en otros frutos –trigo o vino– apenas supera el 2%. El propio municipio reconocía en un informe de 1829 la gran producción de esta legumbre en la villa³⁰.

Las alubias constituían un componente fundamental en la dieta de los melidenses como queda reflejado, no solo por su elevada producción, sino por las numerosas referencias documentales. Así, en 1780, el consistorio apremiaba en nombre de los vecinos de la villa a arreglar la presa sobre el río «para no malograr el fruto de alubias, que es uno de los principales de que pende su manutención [...]»³¹. Las cuentas municipales recogen con frecuencia los alimentos aportados a los peones del consistorio entre los que nunca faltan las alubias. Sirva de ejemplo, en 1777, los «50 reales y 22 maravedís gastados en 6 cántaros y medio de vino, 3 robos menos un pan y un cuartal de alubias con la gente que se ocupó en el común de las Ribas»³². Incluso las cofradías melidenses se refirieron a estas legumbres³³. Así, la de Nuestra Señora de Enériz de la Ribera en sus constituciones de 1535, eximía a los cofrades de asistir a algunas reuniones en octubre por ser «tiempo de siembra y recoger las alubias». Igualmente, la de San Francisco Javier, en el siglo XVIII, cobraba en ocasiones el «escote» de los hermanos en especie, tanto en trigo como en alubias.

Sin embargo, la prueba más concluyente de la importancia de esta legumbre en la villa es la creación de un vínculo de alubias en 1766³⁴. Si los vínculos de trigo fueron comunes a muchas localidades navarras, incluida Mérida, no conocemos otro caso de un vínculo de alubias.

28 AGN, Cuentas municipales de Mérida, 1709.

29 Entre 1800 y 1806 la cosecha de alubias en Mérida osciló de 470 a 740 robos, alrededor de un 5,4% de toda la producción de la merindad de Tudela. Véase AGN, Sección Estadística, leg. 43, 3bis, año 1800, Estadística de la riqueza territorial y frutos de la merindad de Tudela.

30 En AGN, Sección Estadística, leg. 43, carp. 28, año 1829, Noticias agrícolas, industriales y comerciales de la villa de Mérida.

31 AGN, Cuentas municipales de Mérida, 1780.

32 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Tomás Norberto de Arellano, 1777, n.º 174. Cuentas de la villa de Melida.

33 Véase en J.M. Garde Garde, *Cinco siglos de religiosidad popular en la villa navarra de Mérida*, Tudela, Ed. Larrad, 2015.

34 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Tomás de Arellano, 1766, n.º 90. Auto y poder del concejo de Melida sobre hacer vinculo de alubias.

El vínculo de alubias funcionaba de forma semejante al del trigo. En concejo público celebrado en la villa en mayo de 1766, se aprobó destinar 300 ducados para «comprar una porcion de alubias competente por medio de uno de los Srs Regidores y asistencia de Pedro Amunarriz, el depositario interventor, y que se forme vinculo para que en cada año [...], se haga el reparto por la villa y depositario entre los vecinos que necesitaren y tuvieren tierra para sembrar, con obligacion de volverlas al tiempo de la cosecha dando fianzas de ello a satisfaccion de los que hicieren el reparto y pagando un almud de creces o aumento por cada robo que se repartiere por la merma y gastos que han de tener siendo de la obligacion de dichos vecinos el ponerlas en el granero que se destinare asistiendo a recibir las un regidor y el depositario».

5.3. El mosto

La uva diezmada por los mayordomos del cabildo y del abad de Montearagón se trasladaba al único lago de la iglesia. Como se repite frecuentemente «la primicia se echó junto al diezmo por no haber lago aparte». Allá se pisaba y obtenía el mosto que posteriormente se separaba y repartía, 4/5 para el diezmo y 1/5 para la primicia. La parte del cabildo y la primicia se almacenaba en las cubas para su fermentación y transformación en vino. Algún año, caso de 1754, tuvieron que vender «28 cántaros de mosto de la primicia por no haber cubaje [suficiente] y los restantes se encubaron».

El promedio anual de los años diezmadados ascendió a 286,1 cántaros³⁵ pero destaca las grandes oscilaciones que presentan a lo largo del periodo considerado (anexo I). Recordemos que la vid es muy sensible a factores climatológicos, como heladas, sequías o pedrisco, así como a plagas y enfermedades.

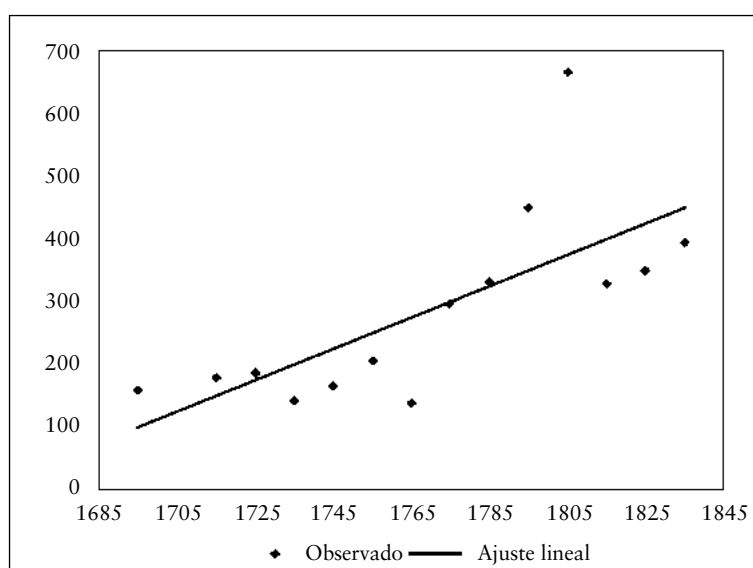


Figura 9. Media de cántaros diezmadados en cada década y recta de regresión.

Sin embargo, en el periodo considerado se distinguen dos fases bien diferenciadas que se observan en la figura 9. Hasta la década de los 60 del siglo XVIII apenas se diezman entre 100 y 200 cántaros anuales, reflejo de los escasos viñedos de la localidad y que el propio ayuntamiento reconoce en un escrito de 1709, a raíz de las malas cosechas, quejándose de «no haber viñas en esta dicha villa»³⁶. Pero a partir de los años 70, se observa un incremento de las cantidades diezmadadas, que llega a duplicar la producción, incluso a triplicarla ampliamente en la primera década del siglo XIX. Así lo remarca la recta de regresión ajustada a dichos valores y el valor del coeficiente de regresión ($b=2,7701$). Debemos recordar que

³⁵ Los cántaros mencionados apuntan los documentos que son de 18 pintas, esto es, unos 13,5 litros.

³⁶ AGN, Cuentas municipales de Mérida, 1709.

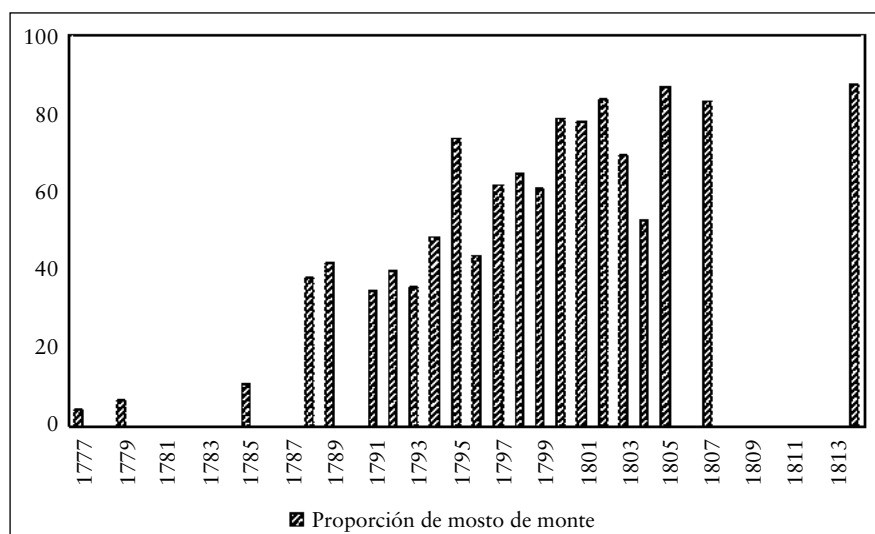


Figura 10. Porcentaje de mosto obtenido de «monte» en los años considerados.

existía una legislación que regulaba y controlaba la plantación de nuevas viñas³⁷, aunque se incumplía casi completamente³⁸. Hubo grandes presiones para anular dichas leyes que finalmente fueron derogadas en 1766³⁹ permitiendo una rápida expansión del viñedo en Navarra y, como hemos observado, también en Mérida.

Además, entre 1777 y 1814, en muchos de los años se apuntaba si el mosto procedía de tierras de secano –«de monte»– o de regadío –«de huerta»–. Estos datos han permitido observar (fig. 10) cómo hasta los años 80 el mosto procedente de tierras de secano era despreciable –menor del 10%– ocupando los viñedos tierras de regadío⁴⁰. A partir de los 90, la tendencia se invierte y para 1800, la mayoría de las viñas de la localidad se asentaban en tierras de secano, lo que en Mérida se denomina «el monte». Así, a finales

37 En Mérida, cada año, dos vecinos recorrían los campos, denunciando las nuevas plantaciones. Dado que sus informes eran recogidos por el notario, se conserva abundante documentación sobre el tema. Sirva como ejemplo el caso de 1743, en el que «[...] Lorenzo de Garriz y Domingo Martínez Artieda, vecinos de Melida dijeron que por los Srs alcalde y regidores de ella han sido nombrados para efecto de ver y reconocer los terminos de esta villa y saber si en ellos se ha hecho alguna nueva plantacion de viñas hecha este presente año contra lo dispuesto por leyes de este reino y mediante juramento que ambos y cada uno de por si [...] declaran han visto y reconocido con todo cuidado todos los dichos terminos y solo han hallado que Juan de Jaso, vecino de dicha villa, ha plantado una tabla de tierra de dos robadas y media, poco más o menos, en el termino de regadio que llaman Sequero sin que hayan hallado otra plantacion alguna hecha este año [...] y no firmaron porque no sabian». AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparros, Tomás de Arellano, año 1743, n.º 60. Declaracion sobre el reconocimiento de nuevas plantaciones de viñas hecha a instancia de la villa de Melida.

38 Véase A. Floristán Imízcoz, *op. cit.*, p. 300. En Mérida también se incumplían estas leyes, según recogen los informes antes mencionados.

39 Véase R. Del Río Aldaz, «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX en Navarra: una aproximación», *Manuscrits*, 10, 1992, pp. 395-413, p. 401.

40 Son frecuentes las referencias que indican y confirman el cultivo de las viñas en tierras de regadío. Valga como ejemplo el conflicto entre el monasterio de La Oliva y la villa de Mérida, en 1611, por hacer esta «una acequia, llevar agua al molino y regar las viñas y panificados». AGN, Sección Procesos, sig. 213671/17011522.

del siglo XVIII y comienzos del XIX⁴¹ se produjo una extensión del viñedo a partir de tierras de secano roturadas en el monte de la villa, lo que explicaría en parte las enormes fluctuaciones de la producción por una pluviosidad incierta en la comarca.

Consecuencia de la expansión de la vid en Navarra fue el aumento en la producción de vino, así como de su exportación y consumo, especialmente por los ejércitos que llegaron al viejo reino desde la guerra de la Convención (1793) hasta el final de la de la Independencia (1814), mientras que los excedentes no consumidos eran transformados en aguardiente⁴². En 1803 funcionaba en Mélida una fábrica de aguardiente que producía cien cántaros anuales⁴³. En 1811⁴⁴ se construyó una segunda fábrica y para 1848 ya había tres⁴⁵, lo que sugiere un enorme superávit de vino en la localidad, consecuencia de la gran producción y la dificultad de su comercialización en un mercado competitivo⁴⁶.

5.4. Las olivas

En los documentos melideses aparecen frecuentes referencias a rentas y compra-ventas de olivares o viñas con olivos, lo que indica que la producción de olivas y aceite debió ser tradición en la villa⁴⁷. La cantidad media de los años recaudados ascendió a 33,28 robos, unos 163 litros de aceite, aunque la cuarta parte de los años, por razones que desconocemos, no se diezmaron olivas. Como sucede con otros frutos, las fluctuaciones interanuales son enormes (anexo I) lo que refleja cuan sensible es este cultivo a plagas o heladas, tan frecuentes en esta comarca. Estos valores son similares a los apuntados por Floristán para la ribera estellesa⁴⁸. En la figura 11 se aprecia un incremento de las producciones, especialmente a partir de los años 80 del siglo XVIII, confirmado por el valor del coeficiente de regresión ($b=0,4248$).

41 Así se hizo cuando se roturó en 1814 el término de «Coseras» en el monte de la villa y posteriormente en 1817 se realizaron nuevas plantaciones de viña en una de las corralizas de la localidad. AGN, Sección Procesos, sig. 054157.

42 En M. Sorauren, «Algunos aspectos de la agricultura navarra en el tránsito del Antiguo Régimen», *Príncipe de Viana*, anejo 4, 1986, pp. 315-329, p. 323.

43 AGN, Sección Estadística, leg. 43, 3bis, año 1800, Estadística de la riqueza territorial y frutos de la merindad de Tudela.

44 El 20 de octubre de 1811, la villa de Mélida vende a Mateo Garde Ibiricu doscientas varas de terreno para hacer una fábrica de aguardiente. El sitio está fuera de los muros del pueblo, junto a una fuente que se halla debajo del mismo pueblo, donde va a colocar la caldera para fabricar aguardiente. AGN, Protocolos Notariales, Rafael Izaguirre, Murillo el Fruto, 1811.

45 P. Madoz, *op. cit.*

46 Un proceso semejante de extensión del viñedo y producción de aguardiente se dio especialmente en Cataluña en ese periodo, terminando a mediados del XIX en una profunda crisis, entre otras causas, por la pérdida de los mercados coloniales. Véase J. Torras Elías, «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», en Ángel García Sanz y Ramón Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. I. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 151-173.

47 En el «Libro de cuentas del Santo Hospital de la villa de Mélida» conservado en el APM, se recoge abundante información sobre este tema ya que el Hospital poseía 6 robadas de olivos y otras más de viñas y tierra blanca que arrendaba a los vecinos.

48 A. Floristán Imízcoz, *op. cit.*, p. 257.

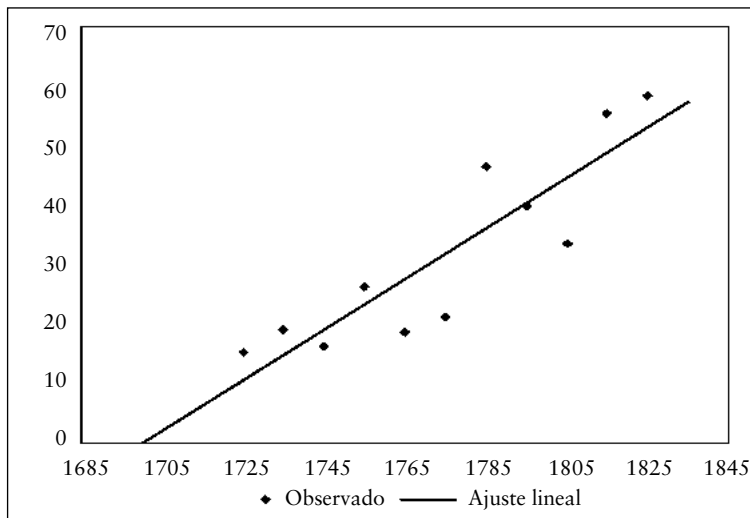


Figura 11. Media de robos de olivas diezmadadas en cada década.

Los olivos debieron ser un cultivo secundario en la villa si comparamos con el resto de la merindad de Tudela. A principio del siglo XIX⁴⁹, la producción de aceite de Mérida apenas suponía el 0,4% de toda la merindad, cuando la cosecha de otros productos como cereales, vino o legumbres oscilaba entre el 2 y el 4%.

A pesar de la escasa importancia del olivar, la localidad contaba con un trujal, propiedad del hacendado don Manuel Munárriz. Además, en su casa poseía una «bodega de aceite» con pilas de piedra, tinajas y otros útiles para almacenar y manipular el aceite⁵⁰. A ese trujal se refiere un informe municipal de 1829⁵¹ cuando apunta que «hay en este pueblo una prensa para deshacer olivas, de un particular». Madoz en 1848 vuelve a citar que la villa contaba con «un molino de aceite»⁵². Este funcionó hasta bien entrado el siglo XX y la calle del casco antiguo donde se ubicaba conserva todavía el nombre de «calle Trujal».

5.5. Las plantas textiles

Los libros de tazmías y primicias denominan «ilarza» a las plantas dedicadas a la producción de fibras hilables. En Mérida se cultivaban dos tipos de plantas textiles, el lino y el cáñamo. Ambas se medían en samantas, aguaderas o fajos, términos sinónimos, cada una de las cuales comprendía diez manojos, manadas o cerros.

49 Según informes municipales de 1800 a 1806 se recogieron entre 100 y 240 arrobas anuales de aceite en la villa, alrededor del 0,36% de lo recogido en toda la merindad de Tudela. Véase AGN, Sección Estadística, leg. 43, 3bis, año 1800, Estadística de la riqueza territorial y frutos de la merindad de Tudela.

50 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparrosa, Ángel Lapuerta, caja 10036, año 1820, 27 de julio, Inventario recibido por Doña Josefa Lapuerta por muerte de Don Manuel Munárriz, su marido.

51 AGN, Sección Estadística, leg. 43, carp. 28, año 1829, Noticias agrícolas, industriales y comerciales de la villa de Mérida.

52 P. Madoz, *op. cit.*

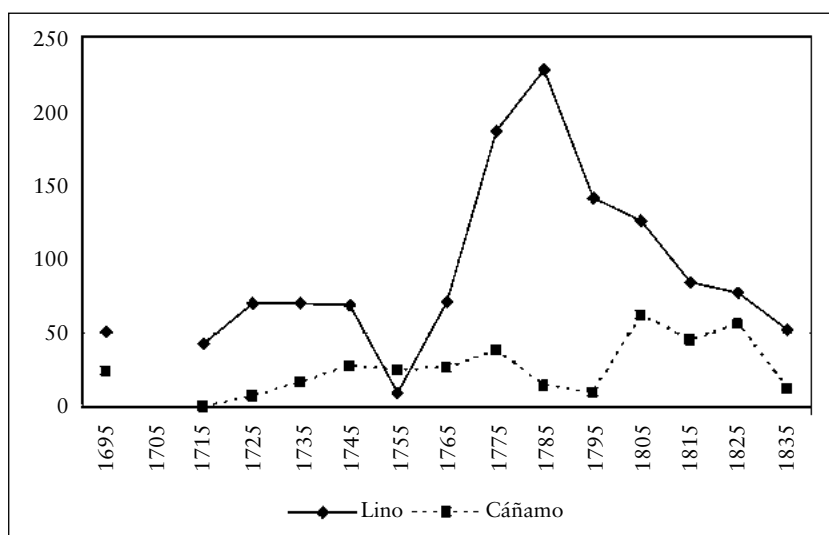
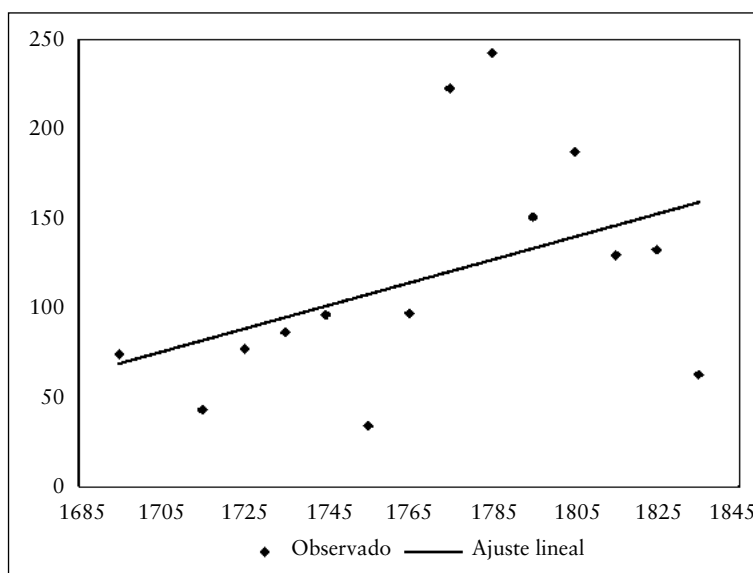


Figura 12. Media de samantas de lino y cáñamo, así como de ilarza diezmadada en cada década.

La media de los años recaudados asciende a 127,5 samantas de ilarza. Como se observa en la figura 12, la mayor producción corresponde al lino (78,5%). Además de las intensas oscilaciones interanuales (anexo I), cabe destacar el incremento de la producción en las décadas del 70 y 80 para descender gradualmente a finales del periodo considerado. La recta de regresión ajustada a los valores todavía mantiene una tendencia ligeramente ascendente (coeficiente de correlación $b=0,6706$). En todo caso, las tierras dedicadas a estos cultivos debieron ser escasas, dada la minúscula parte que suponía la ilarza en los ingresos totales del diezmo, y su producción destinada mayoritariamente a cubrir las propias necesidades de la localidad.

5.6. La patata

Es una planta procedente de América, igual que el maíz. Como este, la patata llegó muy tarde a Mérida, ya en el siglo XIX. «Veinte y siete quartales de batatas» se diezmaron en 1816, la primera vez que aparece este tubérculo entre los productos diezmadados, siendo ya habitual los años siguientes (anexo I). Se cuantifica tanto en robos como en arrobas, pero entre 1819 y 1838 se midió en canastas, por lo que tomando este periodo como referencia se aprecia una cierta tendencia al estancamiento en la producción (fig. 13). La patata constituyó un pequeño complemento en la dieta de los melidenses.

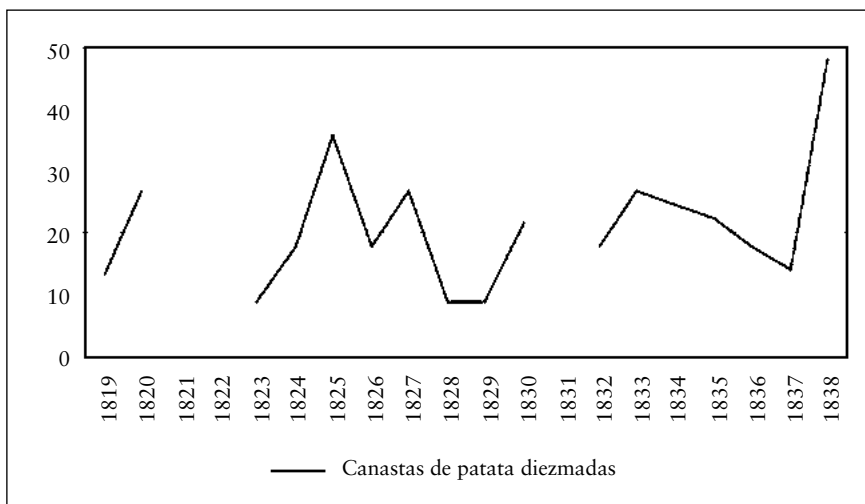


Figura 13. Canastas de patatas diezmadadas anualmente en el periodo considerado.

5.7. Los corderos y cabritos

De todos los ganados existentes en la villa, solamente diezmaron corderos y cabritos. En ocasiones diferenciaban ambos tipos de animales, pero generalmente, solo mencionan los corderos, bien porque así fuera el diezmo, bien por simplificar el texto. Por otro lado, los primeros años (1673-1700) se documenta el nombre de cada ganadero con las crías y menudos que diezmaron. Los menudos se abonaban en dinero (habitualmente una tarja por menudo), dinero que se destinaba al pago de parte de la comida celebrada el día del reparto. A partir del siglo XVIII ya no aparecen pagos por menudos.

Los ganados trashumantes diezmaron solo una parte en la ribera y la restante en sus localidades de origen, lo que a veces dio lugar a picaresca, denuncias y pleitos con las parroquias de los valles pirenaicos⁵³. Estos animales podían suponer una importante parte

⁵³ Valga como ejemplo el pleito mantenido en 1556 entre el cabildo de las iglesias parroquiales del valle del Roncal contra Estefanía Romeo, viuda, vecina de Mérida, sobre pago de diezmos de sus ganados por el aprovechamiento de hierbas de dicho valle. AGN, ES/NA/F017/096652.

del diezmo como se deduce de la tabla III. En ésta se recogen los datos de la estadística municipal de principios del 800 informando de los corderos y cabritos producidos en la villa durante tres años. A pesar de la poca fiabilidad que sugieren los valores tan redondos de la estadística municipal, el diezmo real es notablemente mayor que el esperado, seguramente por la adición de los corderos y cabritos procedentes de los ganados montañeses.

Tabla III. Producciones de corderos y cabritos en la villa de Mérida en los primeros años del siglo XIX⁵⁴.

Producción/años	Corderos	Cabritos	Total	Diezmo teórico	Diezmo real
1803	150	50	200	20	28
1805	180	100	280	28	45
1806	200	70	270	27	70

En la serie diezmal analizada, además de las lagunas apuntadas, algunos años no figuran los diezmos de corderos. Desconocemos si fue porque no los hubo o porque no se anotaron. Además, los cuatro últimos años de la serie (1838-1841) en lugar de corderos se recogió dinero, apuntando las cantidades siguientes en reales fuertes: 825; 297,5; 265,2 y 184, lo que refleja el descenso progresivo de la recaudación en dichos años.

Atendiendo al resto de la serie (129 años) se diezmaron un promedio de 52 corderos y cabritos anuales, con notables oscilaciones (anexo I). En la figura 14 se recogen las medias de cada década, que también fluctúan, pero se aprecia una tendencia creciente a lo largo del periodo según marca la recta y coeficiente de regresión ($b=0,7851$).

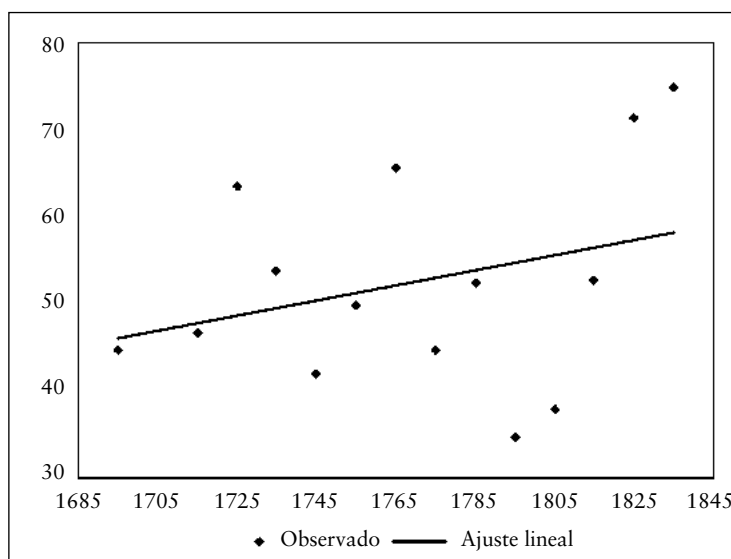


Figura 14. Media de corderos y cabritos diezmos en cada década.

54 AGN, Sección Estadística, leg. 43, 3bis, año 1800, Estadística de la riqueza territorial y frutos de la merindad de Tudela.

6. LA PRIMICIA Y LOS FRUTOS PRIMICIALES

La contabilidad de la iglesia, excluidos los salarios de los sacerdotes, se recoge en el denominado «Libro de cuentas de la Primicia de la villa de Mérida y de su Parroquial», que comienza en 1674. Al frente de la primicia se hallaba el primiciero, un vecino de la localidad que cada año daba cuenta de los ingresos y gastos habidos, a los patronos de la iglesia. Estos eran el vicario y beneficiado, como cabildo eclesiástico, y el alcalde y regidores de la villa, como cabildo secular.

Los ingresos procedían en su mayor parte de los «frutos primiciales» y en menor medida del arriendo de algunas tierras que la iglesia poseía y otras fuentes: limosnas, sepulturas, etc. Los gastos correspondían a la compra de fungibles –cera o aceite–, ornamentos y ropas, salario del sacristán, reparaciones de la fábrica del templo, campanas, reloj, etc.

Los frutos primiciados se almacenaban en el «granero de la primicia». Por la descripción de los diferentes arreglos que se hicieron, el granero debió ser un edificio amplio de, al menos, dos plantas con un lago para pisar las uvas y una cuba para guardar el vino. Posiblemente fue semejante al hórreo decimal antes mencionado.

Durante casi toda la Edad Moderna, la gestión de los frutos primiciales –recaudación, almacenamiento, medición y venta– se arrendaba por el sistema de encendido de candela para 3 o 4 años. Así, «el arrendador de la primicia» se quedaba los frutos por una cantidad fija anual, que en el periodo analizado fluctuó entre 48 y 92 ducados. Y,

a más de lo referido haya de pagar dicho arrendador los cargos ordinarios que son 19 robos de trigo al sacristán por su salario y 4 cántaros de vino al primiciero para la oblación y a todo riesgo de piedra, niebla, yelo, seca y otros cualquiera caso que suceder pueda, excepto guerra guerreada de Rey a Rey, con cuyas condiciones, y no sin ellas, dispone dicho arriendo.

En algunos periodos, los beneficiarios de la arrendación fueron artistas que trabajaron en la iglesia, como una forma de cobrar sus trabajos. Así sucedió entre 1608 y 1611, cuya arrendadora fue Graciosa de Oñati, viuda del escultor Juan Jiménez de Alsua, quien realizó el retablo mayor de la parroquia. Poco después, entre 1624 y 1627, el arrendador fue el olitense Francisco Frías, que pintó algunas figuras de dicho retablo.

Sin embargo, por alguna razón, durante un corto periodo (1731-1742), los frutos decimales no se arrendaron, siendo la propia primicia la encargada de recolectarlos y venderlos. Esto nos ha permitido conocer los productos primiciados, las fechas de recaudación, el gasto de su manipulación y los ingresos obtenidos con su venta, incluido el precio de cada producto.

Los frutos primiciados en este periodo coinciden con los diezmos, por lo que estos impuestos recaían, sumándose, sobre los mismos productos. La recaudación se hacía durante la recolección de los frutos, en las mismas fechas que el diezmo.

Además, en el periodo considerado se ha demostrado una correlación significativa entre las cantidades diezgadas y primiciadas en todos los productos analizados (fig. 15), como el trigo ($r=0,9878$; $N=11$; $p<0,001$), el conjunto de los restantes cereales ($r=0,8744$; $N=11$; $p<0,001$), las legumbres ($r=0,9972$; $N=11$; $p<0,001$) y el mosto ($r=0,8058$; $N=9$; $p<0,01$). Por otra parte, se ha calculado que las cantidades primiciadas suponen, con pequeñas oscilaciones, alrededor del 25% de las diezgadas. Así ocurre para el trigo ($23,1\pm 0,91$), los otros cereales ($24,0\pm 3,40$), las legumbres ($25,1\pm 0,99$) o el mosto ($21,6\pm 3,45$).

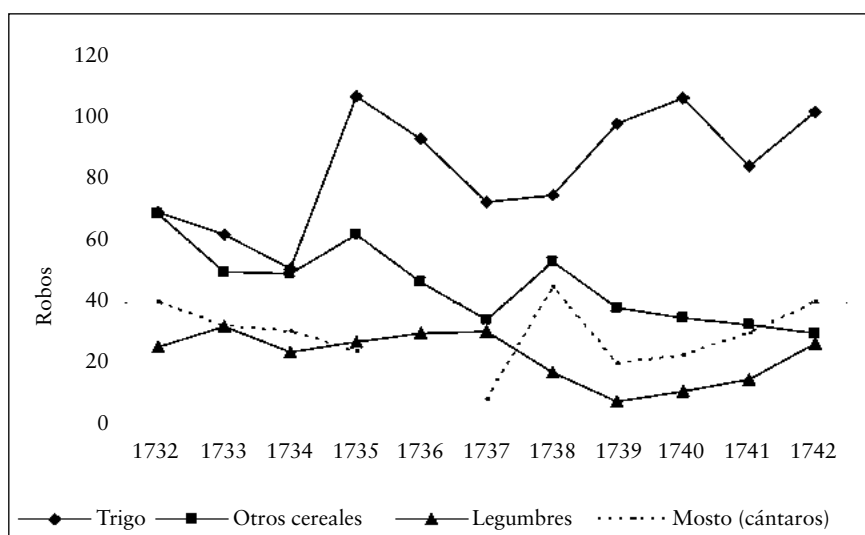


Figura 15. Frutos primiciados en el periodo considerado (1732-1742)

En definitiva, si el diezmo constituye el 10% de los frutos, habría que añadir un 2,5% más detráido por la primicia⁵⁵, alcanzando el 12,5%. Así, los melidenses contribuían a su Iglesia con la octava parte de la cosecha. Aunque bien es cierto que más de la mitad de las cantidades recaudadas salían de la villa para beneficio del obispado de Pamplona o el monasterio de Montearagón.

Entre los gastos anuales y constantes de la primicia de Mélida figura el denominado «subsidio y escusado». Sirvan de muestra las cuentas de 1733 en las que se indica el pago de «22 reales (2 ducados) a Don Sebastian Lopez Zapata, vicario de Caparros y colector del subsidio y escusado del Partido de la Rivera, por tantos ha tocado pagar a dicha Iglesia por la tanda y plazo de San Juan de Junio». Más adelante se repite de forma semejante el pago de «12 reales, 4 tarjas y 2 cornados por la tanda de San Martin de Noviembre». Anualmente se pagaban entre 3 y 4 ducados por este concepto.

⁵⁵ Es la misma proporción (1/40 de la cosecha) que apunta J. L. Sales Tirapu e I. Ursua Irigoyen, «Breve vocabulario», pp. 437-442, p. 570, en *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Sección procesos (1559-1589)*. Vol. 1, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1988.

En contadas ocasiones, las cuentas indican el destino de este impuesto sobre la primicia. En 1728 se dice que es para «gastos del Iltre clero de este Obispado», en 1733 «para la fabrica del Palacio Episcopal»⁵⁶ o en 1737 «para la cruzada y el Palacio Episcopal». En definitiva, otro impuesto más sobre las rentas de la iglesia parroquial local⁵⁷.

7. APROXIMACIÓN A LA PRODUCCIÓN AGRARIA A PARTIR DEL DIEZMO. EL CASO DEL TRIGO

Las cantidades diezgadas de los diferentes productos señalan un estancamiento de la producción hasta los años 70 del siglo XVIII por la imposibilidad de mejorar los rendimientos de las tierras de regadío y la dificultad de roturar los secanos en un clima de precipitaciones inciertas, quizá unido a la oposición de los ganaderos de la villa y el propio ayuntamiento que arrendaba sus corralizas a los montañeses.

A partir de esa década, con la abolición de las limitaciones al viñedo, se inicia una expansión de este cultivo, que será general en toda Navarra, y que a partir del siglo XIX provocará una sobreproducción de vino difícil de comercializar, impulsando la aparición de varias fábricas de aguardiente en la localidad. La expansión del viñedo se hará sobre tierras de secano roturadas en el monte de la villa.

Igualmente, la roturación de algunos sotos y, especialmente, tierras del monte al comenzar el siglo XIX permitirá expandir el cultivo de cereales también a tierras de secano, aumentando la producción de estos granos. La consecuencia más visible de la mayor producción cerealística, trigo incluido, será un incremento en la población de la villa. Además, ambas variables –tomando la media de cada década con población conocida– presentan un correlación positiva ($r=0,8560$; $N=8$; $p<0,01$).

Durante los siglos XVII y XVIII se habían hecho diferentes intentos de roturar y poner en cultivo algunos secanos más frescos, caso de la Val del Rey⁵⁸ y el Lentiscal⁵⁹, ambos

56 El Palacio Arzobispal de Pamplona se edificó entre 1732 y 1736, por lo que seguramente, la recaudación de esos años se invirtiera en la construcción de dicho edificio.

57 El subsidio y excusado eran una carga impositiva sobre las rentas eclesiásticas, en beneficio de la Hacienda Real o de la propia Iglesia, según lo define J. L. Sales Tirapu e I. Ursua Irigoyen, *op. cit.*, p. 441. Era el Obispado quien repartía y asignaba a cada parroquia las cantidades que debían pagar. Surgidos en el siglo XVI, estos tributos desaparecieron en el XIX, a la vez que los diezmos y primicias. Sobre este tema existe abundante bibliografía, pudiéndose encontrar una exposición detallada en J. J. Hernández Borreguero, «Impuestos sobre la renta de los eclesiásticos: el subsidio y excusado (Diócesis de Sevilla, mediados del siglo XVII)», *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 7, 2007, pp. 80-99 y en E. Catalán Martínez, «El fin de un privilegio: la contribución eclesiástica a la Hacienda Real (1519-1794)», *Stud. Hist., Hª mod.*, 16, pp. 177-200.

58 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparroso, Juan Vallés de Oroz, año 1674 (caja 9888), 158. Escrituras de convenio otorgada por el Real Monasterio de la Oliva y la villa de Mérida sobre el gozo de la Val del Rey. El proceso de roturación de la Val del Rey había comenzado años antes, pues en 1668 se describe un pleito entre los cabildos de Mérida y Caparroso por los diezmos de lo que los melidenses siembran en dicho término, pidiendo el cabildo de Caparroso la mitad, por ser Bardenas. En ADP, n.º 107, 1668, C/ 1251, n.º 22.

59 A. Floristán Samanes, «Una descripción de las Bardenas Reales en el siglo XVIII», *Príncipe de Viana*, 37, 1949, pp. 475-483.

en las Bardenas Reales. Sin embargo, es al inicio del XIX cuando se reivindica y consigue la roturación y reparto entre los agricultores de algunos términos de la villa.

En 1807 se roturó y repartió «el soto que se halla debajo del pueblo»⁶⁰ y en 1817 se hizo lo mismo con el soto llamado la Liria⁶¹, correspondiendo dos robadas a cada vecino⁶². Igualmente, en 1814, las roturaciones llegan al monte comunal pues se consideró que:

la tierra que se encuentra en las cercanías del pueblo con título de Coseras, es la más a propósito para pan traer y plantación de viñas, y conociendo anteriormente la villa y veintena, que estos dos artículos harían falta en el pueblo, [...] resuelven y determinan el que se proceda a la plantación y roturación de dicho terreno, dando a cada vecino una heredad o suerte de ocho robadas, pagando las tres pesetas por cada una de ellas; pues desde luego contemplan que de llevarse a efecto dicha rotura, ha de seguirse un beneficio considerable al pueblo [...]⁶³.

Todo ello será el prelude de la gran roturación de las corralizas de la villa y las Bardenas Reales que se iniciará en la segunda mitad y último cuarto del siglo XIX, respectivamente. Como consecuencia, la producción de cereal –y vino– seguirá aumentando, así como la población de la villa, que se triplicará de principio a fin de siglo.

En las cuentas municipales se anotan los gastos habidos en rogativas, que consistían habitualmente en «una novena de misas cantadas y procesión que celebró en rogativa a la Patrona Santa Ana»⁶⁴. En ocasiones, las rogativas pedían por «la serenidad del tiempo» o por «el mal temporal», refiriéndose posiblemente a lluvias intensas y continuadas. Sin embargo, las más frecuentes eran por «la necesidad y escasez de agua», como se recoge en 1785 cuando considerando que «es tan grande la falta de agua que temen se malogren sus campos por lo que [los vecinos] han determinado el hacer procesión de rogativa a ver si con ello logran el agua que necesitan». Por esta causa se hicieron rogativas en 1756 y 1757, recogiendo el primer año el 107% de trigo y 62% de cebada de la media de la década y el 51% y 74% respectivamente el año siguiente.

Para validar estadísticamente la relación entre rogativas y cosecha se ha tomado una serie más amplia⁶⁵. En el periodo de los 20 años que van de 1780 a 1799 se hicieron ocho rogativas con este fin (80, 82, 85, 86, 94, 95, 96 y 98)⁶⁶. Hemos querido compro-

60 AGN, Sección Procesos, sig. 053379.

61 Tanto este soto de la Liria como el soto Bajo ya se cultivaban en el siglo XVIII. Desconocemos si ahora, en el XIX, se refiere a una ampliación de la rotura sobre tierras del soto que nunca se habían trabajado o es una roturación nueva sobre tierras previamente abandonados y recolonizadas por la vegetación natural.

62 AGN, Sección Procesos, sig. 035184.

63 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Murillo el Fruto, Rafael Izaguirre, 1814, caja 8564, n.º 27.

64 Para más información sobre este tema, véase J. M. Garde Garde, *Cinco siglos... op. cit.*

65 Son varios los autores que han estudiado la relación entre rogativas, como indicadores de eventos climatológicos, y la producción agraria. De especial interés es el trabajo de Alberola Romá, A., *op. cit.*

66 En este periodo, las malas cosechas fueron generalizadas en gran parte de Navarra y España, empeorando todavía más al inicio del siglo XIX, entre los años 1802 y 1805. Sin embargo, en Mérida estos últimos fueron

bar si esta meteorología adversa afectó a la producción de cereales de la localidad. Los años de rogativas se recogieron una media de 560,1 robos de cereales por 703,9 robos los años sin ellas, diferencia estadísticamente significativa ($t=7,7076$; $gl=18$; $p<0,001$). La reducción de casi un 20% de la cosecha en los años adversos, generalmente secos, sugiere que parte del cereal, en el periodo considerado, se sembraba en tierras de secano o de riego escaso e incierto.

Hemos diferenciado también el trigo de los otros cereales. Así, los años normales se diezmaron una media de 476,3 robos de trigo y los años adversos 403,6, un 15% menos, siendo las diferencias significativas ($t=5,3403$; $gl=18$; $p<0,001$). En el conjunto de los restantes cereales, los promedios fueron 227,6 y 156,6 robos respectivamente, un 31% menos y diferencia significativa ($t=8,7291$; $gl=18$; $p<0,001$). Estas diferencias entre el trigo y los otros cereales indican que mientras el trigo seguía cultivándose preferentemente en el regadío⁶⁷, los otros cereales –más rústicos y resistentes– ocupaban las tierras de secano o de riego no asegurado.

Podríamos calcular para cualquier producto la producción y disponibilidad total de la villa y por habitante en diferentes épocas. Lo haremos solamente para el trigo⁶⁸, como producto más significativo, y en aquellas décadas con, al menos, ocho años de datos diezmales.

Si la variable x corresponde a los robos de trigo diezmos que supone el 10% de la cosecha, la totalidad del trigo producido sería $10x$. Además habría que sumarle un 20% correspondiente a la producción de la casa dezmera y nos daría la producción total (P) de la villa $P=(10x+0,2*10x)=12x$. Pero no toda la cosecha estaría disponible para el consumo. Habría que restarle el 12,5% de diezmos y primicias, así como los 430 robos de trigo que la villa paga de pecha a La Oliva, más el 20% de reserva de grano para la siembra. Aún podríamos restar otras partes de rentas, diferentes impuestos, limosnas, etc, que no haremos por su gran variabilidad. Quedaría así la fórmula de los robos de trigo disponibles (D) para la población: $D=[(12x)-(0,125*12x)-(0,2*12x)-430]=8,1x-430$. Los resultados se recogen en la tabla IV.

unos años de producción normal. Para más información sobre este tema, véase E. Orta Rubio, «Hambre y enfermedad en la Ribera de Navarra. Estudio de la crisis de subsistencias de 1802-1805», *Príncipe de Viana*, anejo 9, 1988, pp. 427-436.

67 En un informe municipal de 1829 se dice que de «trigo, cebada, avena, alubias, vino, aceite y verduras [...] se vendra a recolectar en un quinquenio como lo suficiente para el pueblo, a excepcion de trigo y alubias, cuyos frutos sobrepujan por ser el regadio bastante dilatado en comparacion con el vecindario». Esta afirmación confirma que el trigo, como las alubias, era un cultivo de regadío en esa época. Ved AGN, Sección Estadística, leg. 43, carp. 28, año 1829, Noticias agrícolas, industriales y comerciales de la villa de Mérida.

68 Un estudio semejante han realizado para las diferentes comarcas navarras F. Mikelarena Peña y J. M. Lana Berasain, «Producción de cereales...», *op. cit.*

Tabla IV. Producciones medias de trigo en cada década y media de habitantes de Mérida en dichos periodos

Años (décadas)	Habitantes	Trigo diezmado (robos)	P = Trigo producido (robos)	D = Trigo disponible (robos)	Trigo producido habitante (kg)	Trigo disponible habitante (kg)
1715		410,4	4924,8	2894,2		
1725	340	360,1	4321,2	2486,8	279,6	160,9
1735		344,3	4131,6	2358,8		
1745		412,8	4953,0	2913,3		
1755		480,2	5762,4	3459,6		
1765	253	320,0	3840,3	2162,2	333,9	188,0
1775	266	410,8	4929,1	2897,2	407,7	239,6
1785	275	452,9	5434,8	3238,5	434,8	259,1
1795	300	482,2	5786,1	3475,6	424,3	254,9
1805	340	518,8	6225,9	3772,5	402,9	244,1
1815	430	477,7	5731,9	3439,0	293,3	176,0
1825	427	687,7	8252,6	5140,5	425,2	264,9

Si cotejamos la producción anual de trigo calculada por este método y la aportada por el municipio para los primeros años del siglo XIX⁶⁹ (tabla V) podremos valorar la fiabilidad de la fórmula. Llama la atención en los datos municipales la repetición de valores en algunos años, lo que indica el poco rigor con que los tomaron los ediles. A pesar de que los datos de ambas series no están correlacionados estadísticamente, las cantidades medias globales presentan notable semejanza. Por ello, los valores calculados con la fórmula deben ser tomados solo como una aproximación a las producciones reales de la villa.

Tabla V. Producciones de trigo en la villa de Mérida en los primeros años del siglo XIX

Producción de trigo en robos/año	1800	1803	1804	1805	1806	Media	Des. típica	Coficiente correlación
Informe municipal	8780	8780	7060	7060	6700	7676	1019	0,4926 ns
Calculada con la fórmula	9351	7083	8597	5982	6438	7491	1435	

69 AGN, Sección Estadística, leg. 43, 3bis, año 1800, Estadística de la riqueza territorial y frutos de la merindad de Tudela.

Los resultados de producción de trigo por habitante para la década de 1780 están muy por encima de los datos aportados por Mikelarena y Lana⁷⁰ para 5 años de dicha década –que no alcanzan los 300 kg–, por un posible efecto de azar, al considerar únicamente cinco años, y por no incluir dicho autor la producción de la casa dezmera.

En cuanto a las pautas de consumo de trigo por persona y día, los diferentes autores apuntan valores que varían entre 0,5 y 0,82 kg⁷¹. Tomando un valor intermedio de 0,65 kg, el consumo medio anual por habitante sería de unos 235 kg de trigo. En Mérida, solo en cinco de las décadas consideradas, la cantidad disponible supera escasamente ese valor, quedándose las otras tres entre un 70 y un 80% de él (fig. 16). Sin duda muchos años se debió de producir un notable déficit de trigo, que las alubias y otras hortalizas –incluida la patata en el siglo XIX– compensaron como fuente complementaria de calorías para los melidenses.

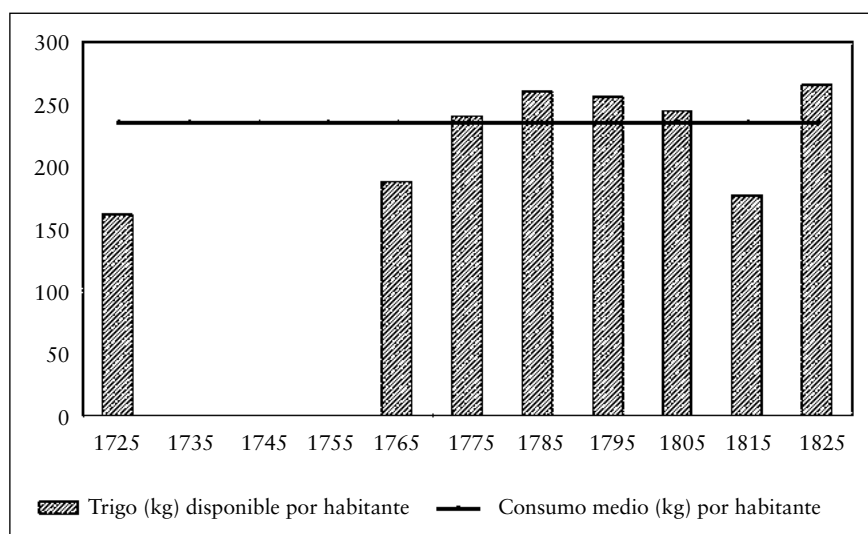


Figura 16. Consumo y producciones medias de kilogramos de trigo por habitante de Mérida en cada década.

Esto explicaría también la frecuencia con que la villa tuvo que comprar trigo, tanto para el abastecimiento de sus vecinos como, especialmente, para la siembra de sus heredades.

Las primeras referencias son del siglo XVI cuando la villa tomó a censo cientos de ducados para la adquisición de trigo⁷². En el siglo XVII son también varios los años de

70 En la Ribera central, donde incluye Mérida, apunta una producción de cereal panificable de 225 kg/habitante y año. En F. Mikelarena Peña y J.M. Lana Berasain, «Producción de cereales...», *op. cit.*, p. 26.

71 Una amplia revisión bibliográfica sobre este tema se halla en F. Mikelarena Peña y J. M. Lana Berasain, «Producción de cereales...», *op. cit.*, p. 30.

72 Así ocurrió en 1578, 1583 y 1593. AGN, Sección Procesos, sig. 069502/16005177; sig. 070083/16003876 y sig. ES/NA/AGN/F017/056880.

necesidades, que el consistorio atiende recaudando y confiscando trigo, casa por casa, de los vecinos que lo tienen sobrante, lo que denominan «cala y cata». Como en enero de 1630 cuando:

el alcalde y jurados, visto que no hay trigo para la provision de la panaderia de la dicha villa [de Mérida] y que teniendo noticia de que algunos vecinos tenian trigo mas del que han de menester para su casa para saberlo de cierto y lo que se hallare no se oculte sino que se de manifiesto para el provisionamiento de pan de la panaderia [...] fueron con mi, el escribano, de casa en casa y se hizo la cata y cala de la forma y manera siguiente [...] ⁷³.

En ese periodo, el consistorio prestaba trigo para la siembra a los agricultores necesitados, procedente del granero municipal donde recogía el trigo cosechado de la pieza concejil. En un escrito dirigido al gobierno en 1675 con ocasión de la mala cosecha recogida, los regidores exponían que:

[...] la dicha villa se halla con doscientos robos de trigo recogido este ultimo año y los antecedentes en la pieza concejil de ella, [...] y aquellos tienen recogidos en el granero, han otorgado el auto que se presenta suplicando por el dicho concejo se sirva de darles permiso y facultad para que puedan repartir [entre los vecinos] los doscientos robos de trigo para con ellos sembrar sus barbechos con obligación de devolverlos en el mismo especie al dicho granero para el día de Nuestra señora de agosto del año primero viniente y pues la necesidad no puede ser más urgente y precisa [...] ⁷⁴.

El problema es que frecuentemente este depósito no era suficiente, especialmente los años de peores cosechas, por lo que el consistorio y la villa debían endeudarse en la compra de trigo. Sin embargo, así se continuó hasta mediados del siglo XVIII, a pesar de las carencias que se apuntan ya en 1699: «en ocasiones se echa en falta, y porque en respecto del trigo, no ha habido ni hay fundacion de arca de misericordia sino que se ha corrido y corre con la costumbre expresada, arrendandose las piezas [del Consistorio] unos años y administrandolas unos en otros, sirviendo dicho trigo para el alivio de los vecinos» ⁷⁵.

Finalmente, en 1757, los vecinos reunidos en concejo público,

[...] dijeron que por razón de la corta cosecha que han tenido el presente año que no llega para la paga de la pecha que deben al real monasterio de la Oliva se hallan con el desconsuelo de que no podrán volver a sembrar sus tierras y ocurrir a su mantenimiento como lo han experimentado otros años semejantes por no tener vínculo ni

73 AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparroso, Francisco Jiménez de Luna, año 1631 (caja 9851/1), 111. Cala y cata de la villa de Mérida.

74 AGN, Cuentas municipales de la villa de Mérida, 1675.

75 AGN, Cuentas municipales de la villa de Mérida, 1699.

cambrá de misericordia por cuyas razones han determinado todos de conformidad el que se compren cien cargas de trigo⁷⁶ y más si se pudiere y que este se ponga en un granero por vía de depósito y después se reparta entre los dichos vecinos [...] ⁷⁷.

A continuación vienen las condiciones del reparto del trigo, la devolución, el almacenamiento y la designación de patronos de la recién constituida arca de misericordia. Este vínculo, pósito o arca de misericordia aparecerá con frecuencia en los documentos, tanto en el suministro de trigo a los vecinos, aliviando sus necesidades, como en los embargos que sufrirá por diferentes ejércitos en el siglo XIX.

8. CONCLUSIONES

Cereales, especialmente trigo, legumbres, mosto, olivas y corderos son los principales productos diezmos en la villa de Mérida en el periodo considerado. La producción agraria, en general, se mantuvo estancada durante el siglo XVIII experimentando, a partir del XIX, un incremento vinculado a la roturación y puesta en cultivo de nuevas tierras, principalmente de secano y todo ello en paralelo a un aumento demográfico de la localidad. Es significativo el caso de la vid, cuya expansión se inició en el último tercio del 700, llegando a triplicar en unos años la producción inicial de vino e impulsando la creación de varias fábricas de aguardiente en la villa.

Las cantidades diezmasadas anualmente presentan grandes oscilaciones debido a factores diversos, especialmente climáticos, según refleja la relación entre rogativas y malas cosechas. Por esta razón, el cálculo realizado de la producción total de trigo, como sustento principal en la dieta de los melidenses, muestra que durante frecuentes periodos, dicha producción no alcanzaba para cubrir las necesidades de la población. El consumo de otros alimentos, como alubias, y la fundación de un vínculo de trigo y otro de alubias para asegurar la siembra, debieron compensar y mitigar el déficit en dichas épocas.

⁷⁶ Una carga de trigo equivale a 6 robos y supone unos 132 kg de trigo.

⁷⁷ AGN, Protocolos Notariales, Notario de Caparroso, Tomás de Arellano, 1757, 130. Auto de los vecinos y concejo de la villa de Mérida sobre formación de vínculo de trigo.

ANEXO I

I.1. Cantidades diezgadas de cada producto en el periodo considerado (1693-1840)

Años	CEREALES					LEGUMBRES			
	Trigo (robos)	Cebada (robos)	Avena (robos)	Centeno (robos)	Ezcanda (robos)	Maíz (robos)	Alubias (robos)	Habas (robos)	Arvejas (robos)
1693	739,25	204		52			67,5	6	
1694	303,25	54		15			63		
1695	733	209		64,38			41		
1696	597,25	224		11			80	9,5	
1697	714,75	186,25		73			50,5		
1698	386,75	150		21			88		
1699	546,75	288,5		59			59,5		
1700	484,25	198	23	51			88		
1709	35	80		6			20		0,75
1710	129,25	182	27	26			29		
1711	248,75	245	113	21			27	7,5	
1712	294,25	254	82,5	20			40	25	
1713	419,25	300	80	20			40	55	
1714	481,25	280	103	36			34	32	
1715	309,25	210	20	8			41	27	
1716	505,25	260	16	33,75	4		36	25	
1717	333,25	181		12	1,5		12,25	16	
1718	570,25	274	7,5	33			47	18	
1719	360,25	203	10	22,5			68	20	
1720	582,25	352	48	42			46,75	15	
1721	497,25	192	48	62			48	8	
1722	351,25	154	14	1			62,25	5	
1723	386,25	228	30	15,5			52	6	
1724	307,25	170	84	8			80,5	9,5	
1725	396,25	166	101	24			85	12	
1726	414,25	173	80	42,5			114	11	
1727	311,25	160	70	50,5			131	10	
1728	318,25	188	24	26			125,5	10	
1729	310,75	171,5	11,25	23			71	3	
1730	308,25	144	12	28			100	4	
1731	267,75	228		12,5			80	2,75	
1732	286,25	218		57,5			75	22	
1733	268,25	160	26	35			95	31,5	

Años	CEREALES					LEGUMBRES			
	Trigo (robos)	Cebada (robos)	Avena (robos)	Centeno (robos)	Ezcanda (robos)	Maíz (robos)	Alubias (robos)	Habas (robos)	Arvejas (robos)
1734	234,25	136	20				79	15,5	
1735	472,25	242	35	34			85	24	
1736	387,25	136	22	24			100	19	
1737	306,25	146	12	9,25			108,75	11	
1738	328,25	156,5	26	6			64,25	11	
1739	420,25	146	16,25	11			11,25	24	
1740	472,25	96	25	27,75			31,19	16	
1741	334,25	99,5	24	12,75			41,81	17	
1742	445,5	112	16,75	8			77	28	
1743	392,25	104	24	9,5			26,25	16,25	
1744	425,5	106	17,5					8,75	
1745	393,25	118	20	11,5			27	9,5	1,5
1746	531,25	96	24	22			20,5		
1747	500,75	10	26	38,75	18,5		21	31,25	4,37
1748	292,25	132	0	12	13,5		40	9,5	
1749	399,25	202	14	2,25	5		58,75	8,5	1,5
1750	413,25	204	43				75	14	
1751	403,25	163	64	1			46	16	0,25
1752	736,25	208	112				57,5	17,75	
1753	477	146	13,5	0			64	7,5	
1754	650	142		1			80	8	0,5
1755	658,25	157					84		0,5
1756	516,25	100		32			71	1,5	
1757	245,25	120	18	2			121,5	1	
1758	459,25	170,5	27,5	1,25			86	1	
1759	300,25	192	36	1,5			70,75	1,5	
1760	356,25	215,82	83				85		
1761	312,25	141,25	44,5	1			48	1,5	1
1762	287,5	112	23,62	14,75			67	1,5	0,5
1763	217	124	41,25	11,75			49,88	23	
1764	274,25	150	17,88	4,95			66	8,5	
1765	307,75	161	23	1,2			61,75	21	
1766	348,25	82	13,75	1,5			120		2
1767	242,5	88	30	2			109,32	0	1,05
1768	415	123,25	44				74,25	9	
1769	349	100,62	26	1,4			24,25		

Años	CEREALES					LEGUMBRES			
	Trigo (robos)	Cebada (robos)	Avena (robos)	Centeno (robos)	Ezcanda (robos)	Maíz (robos)	Alubias (robos)	Habas (robos)	Arvejas (robos)
1770	446,75	105,25	18				19,68	24	
1771	369,5	140,37	19,25				22,75	31,25	
1772	412,25	127,75	69,62					40,75	
1773	353,6	77	37,5				34,25	12,62	
1774	454,87	147,82	42				40	53,75	3
1775	345,45	106,5	25,5				38	3	
1776	400,12	117	29,5				44,62	47,5	
1777	450,58	128	46				39,75	28,8	
1778	573,5	159	27				69	33,5	
1779	375,5	101,13	14,5				67,25	12,6	
1780	372,25	132	10,5				94,06	13,03	
1781	411,45	207,75	50,31				49,63	12,63	
1782	457,5	152,87	15,5				79,33	21,5	
1783	431,82	116	19,83				51	10,93	0,4
1784	508,25	117	22				64	32	
1785	395	96	17,5				86	10,5	
1786	550,75	177,5	23,5				100,92	23	
1787	412,25	200	38				34,75	20,5	
1788	339,5	144,75	36,88				64,5	12,5	1
1789	454,25	164,5	60,38			0,25	59,5	17,44	1,44
1790	568,25	221,25	71,5				72,75	28	1,25
1791	526,25	222,75	72	5,75			90,5	29	2,75
1792	652,25	208	42	5,5			37,5	34	
1793	324,25	193,5	11,5	2,75			30,25	25	1,63
1794	419,25	205,25	41	4,87			20,13	24	
1795	378,25	154		4			13	20	1,5
1796	281,5	109,75	33,25	2,56			50,75	17,75	2,13
1797	493,25	213	37	2,5			54,5	16,5	3,65
1798	374,25	60	12,25				67	31	3,5
1799	593,25	189	52	4,25		100 cab	104,75	7,75	5
1800	779,25	177	48,5	12	1		64,56	3	1,5
1801	453,88	202	30,75	11,44			53,38	1	1,44
1802	488,25	244,63	35,63	16	0,88		39,5	3	1,38
1803	590,25	235,25	19,81	6,38			55,88	7,75	3,06
1804	716,4	457	43	22			74,69	14,75	4,13
1805	498,5	404	29,13	14,25			69,38	22	4

Años	CEREALES					LEGUMBRES			
	Trigo (robos)	Cebada (robos)	Avena (robos)	Centeno (robos)	Ezcanda (robos)	Maíz (robos)	Alubias (robos)	Habas (robos)	Arvejas (robos)
1806	536,5	522	50,63	3,94			64,7	59,63	3,94
1807	427,5	202,5	20				22,5	18	
1808	689,5	583,88	74,88	5,5			45	18	1,25
1809	493,25	380,25	11	2,4			61,3	16,53	0,83
1810	294,25	321,95	180				36	13,5	0,56
1811	368,45	132,31	112,5				50,9		
1812	311,25	252	67,5			6,75	37,5	2,25	
1813	577,25	267	22			20	34	7	1,25
1814	481,75	269,5	96,62			13,5	72	18,56	0,7
1815	468,75	275,44	130,5			6,75	63	21	
1816	561,63	529,63	109,2			6,75	54	39,38	0,55
1817	476,75	245,28	225			3,38	6,81	5,9	1,13
1818	521,25	375	207,2				50,5	31	4,5
1819	588	321,75	308			4,5	34,31	43,88	3,38
1820	421,5	108	31,5			33,75	47		5,5
1821									
1822									
1823	799	447,75	184,5			15,75	45	76,5	2,25
1824	620,12	144	23,62			22,5	36	36,55	
1825	520	157	13,5	9		18	40,75	13,5	
1826	682	400	111,38	24,75		11,25	59,63	20,25	
1827	619	391,55	40,5	31,5		9	67,5	11,25	
1828	570,63	113,63	4,5	6,75		13,5	72	22,5	
1829	960	391,5	90	49		2,25	78,75	40	
1830	731	292,5	34,13	22		15,5	79,25	11,75	
1831	711,75	390,12	130,5	27			70,75	27	
1832	632,5	394	91	12		13,5	54,75	13	
1833	651	328		12,38		18	57,75	36	
1834	346	109	65	5,31		36	29,31	9	
1835	278	99	18			17,25	19,12	13,5	
1836	418,12	252	117	9		15,75	13,5	7,75	
1837	176	80	3	2,5		7,5	10,63	2,5	
1838	670	480	78	12		15	19,7	21	
1839	319,7	229	70	6		7,5	14	4,06	
1840	208	82	43	1				3	

I.2. Cantidades diezgadas de cada producto. Continuación

Años	ILARZA					Patatas (canastas)
	Mosto (cántaros)	Olivas (robos)	Lino (samantas)	Cáñamo (samantas)	Corderos (unidades)	
1693	54	7	72	64	39	
1694	14		0	0	23	
1695	34		20		5	
1696	80		42		50	
1697	388				41	
1698	112		128	60	51	
1699	314				63	
1700	284		42	18	86	
1709	134					
1710	193					
1711	86				44	
1712	274					
1713	256					
1714	146					
1715	150				46	
1716	226				42	
1717	146	30	112		50	
1718	110		72		38	
1719	128		130		51	
1720	264	17,5	116		56	
1721	183	6,25	48		53	
1722	86		24		63	
1723	314,15	3	88		27	
1724	150	26,25	72		75	
1725	188	12	64		58	
1726	154	48	56		62	
1727	118		114		70	
1728	207	25	40	64	66	
1729	219,65	19	136		70	
1730	250	12,75	56	10,4	91	
1731	154	15,25	48	4	39	
1732	150	10	80	16	71	
1733	146	5,44	62		95	
1734	148	23	68		65	

Años	ILARZA					
	Mosto (cántaros)	Olivas (robos)	Lino (samantas)	Cáñamo (samantas)	Corderos (unidades)	Patatas (canastas)
1735	158	10,5	50	14	31	
1736	134	32	72	16	79	
1737		10	70	40	47	
1738	186	50	84	48	51	
1739	106	13,5	112	25	53	
1740	92	22	56		7	
1741	145	18,25	40		60	
1742	190		64		51	
1743	102	33	88		35	
1744			120		47	
1745	234	25	100	24	21	
1746	142	20,75	141	34	29	
1747	162		92	84	27	
1748	68	32		48	39	
1749	285	2,5	14	80	43	
1750	152	32	32		67	
1751	148	6	16		49	
1752	346	38	12	56	49	
1753	152	0,5	8	48	27	
1754	274	55,12	8	96	7	
1755	150		8	44	14	
1756	136	32			23	
1757	202	23	32		103	
1758		45			66	
1759	298	30			111	
1760	150	32,75	15,2			
1761	79,4	22,93	49,5		125	
1762	98	41,2	71		96	
1763	39,95	1,38	121	44	66	
1764	180	26,75	84		77	
1765	129	17,7	139,5		57	
1766	69,65				51	
1767	238	8	8	57,3	59	
1768	218	39,5	8	56	48	
1769	180	28,3	58,3	78	63	
1770	154		174,4	22,8	14	

Años	ILARZA					Patatas (canastas)
	Mosto (cántaros)	Olivas (robos)	Lino (samantas)	Cáñamo (samantas)	Corderos (unidades)	
1771	218	6	156		60	
1772	243,45	48	174		39	
1773	258,5		136	32	68	
1774	308	5,25	175		40	
1775	248,95	29,45	108	42,4	48	
1776	180	26,37	174	58	46	
1777	392,66	16,95	200	60,8	58	
1778	518		236	30	2	
1779	300,45	26,2	213	64	58	
1780	311,5	54,5	284	87	28	
1781	146	62,5	196		48	
1782	374	81,33	307,2		48	
1783	322	30,12	143	36	25	
1784	410	104,5	376	26	15	
1785	417	13	209,8	24	76	
1786	267	22,5	210,4	21,6	20	
1787	242	58	354	12	71	
1788	484	52,5	280	17,6	96	
1789	310	7	173,6	10,4	55	
1790	340	32,25	30		71	
1791	406	51	132		87	
1792	285,66	24,38	120		47	
1793	434	55,75	127	14	29	
1794	410	19	180		27	
1795	478	75	146		23	
1796	326	8	142		20	
1797	442	44	108		19	
1798	436	44,81	259		31	
1799	555	29,25	144,8	24	37	
1800	731,5	47,5	49,2	62	27	
1801	464	0,5	36	120	34	
1802	654,8	8	21	120	20	
1803	714,33	10,25	15,2	96,6	28	
1804	374	60,47	26	75	34	
1805	1064,2	36,38	116	38	45	
1806	836	42,75	193,5		70	

Años	ILARZA					
	Mosto (cántaros)	Olivas (robos)	Lino (samantas)	Cáñamo (samantas)	Corderos (unidades)	Patatas (canastas)
1807	819,5	45,83	342,5	49,4	60	
1808	634	18	188	80	31	
1809	440	103,75	260,5	37,3	14	
1810	652	9	53		43	
1811	134	61,31	48,5	63	58	
1812	98		35		79	
1813	622	40	24,8	10	35	
1814	461,5	18	70	21	51	
1815	431	104,35	151	49,5	70	
1816	233	3	199	45	52	6,75 robos
1817	138	54	109,25	38,25	43	5,28 robos
1818	292	33,75	80	18	62	4,5 robos
1819	332	101,25	89	36	52	13,5
1820	536	139	35	171	25	27
1821						
1822						
1823	454,5	92,25		63	61	9
1824	219	78,75	126	90	75	18
1825	436,5	88,88	171	81	76	36
1826	406	25,88	198	61,2	75	18
1827	522	72	27	36	104	27
1828	194	41,5	64,5	64,5	76	9
1829	288	67,5	27		79	9
1830	288		0	52,4	25	21,5
1831	1033,8		45,8		67	
1832	144		67,6	41,4	115	18
1833	387		63	45	52	27
1834	549		91	18	102	24,5
1835		2,8	90		34	22,5
1836	323	6,75	36,5	4,4	102	18
1837	200,55	4,25	15	5,4	52	14
1838	235,33	1	66			48
1839	394	4,5	29,1			60 arrobas
1840	280,5		14			

BIBLIOGRAFÍA

- ALBEROLA ROMÁ, A., «Oscilaciones climáticas y coyuntura agrícola en tierras valencianas durante el reinado de Felipe V», en E. Serrano Martín (coord.), *Felipe V y su tiempo: Congreso internacional*, vol. 1, 2004, pp. 201-224.
- ARIZCUN CELA, A., *Economía y sociedad en la Montaña navarra durante el Antiguo Régimen*, Universidad Complutense de Madrid, 1987.
- BILBAO BILBAO, L. M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., «La producción agrícola en el País Vasco peninsular (1537-1850)», *Vasconia: cuadernos de historia-geografía*, 2, 1984, pp. 83-198.
- CANALES, E., «Los diezmos en su etapa final», en *La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pp. 103-187.
- CATALÁN MARTÍNEZ, E., «El fin de un privilegio: la contribución eclesiástica a la Hacienda Real (1519-1794)», *Stud. Hist., Hª mod.*, 16, pp. 177-200.
- DEL RÍO ALDAZ, R., «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX en Navarra: una aproximación», *Manuscrits*, 10, 1992, pp. 395-413.
- FERNÁNDEZ, J. A., *Descripción histórico-geográfica de la ciudad de Tudela y de los pueblos de la merindad*, 1788, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, manuscrito n.º 9 / 5457.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1982, pp. 400.
- FLORISTÁN SAMANES, A., «Una descripción de las Bardenas Reales en el siglo XVIII», *Príncipe de Viana*, 37, 1949, pp. 475-483.
- GARCÍA FIGUEROA, L. C., «El diezmo en Salamanca durante el siglo XVIII», *Studia historica. Historia Moderna*, 4, 1986, pp. 129-151.
- GARDE GARDE, J. M., Notas para la historia medieval de Mélida, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 10, 2000, pp. 77-102.
- «Hidalgos y escudos heráldicos en la villa de Mélida (Navarra)», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 22, 2014, pp. 7-38.
- *Cinco siglos de religiosidad popular en la villa navarra de Mélida*, Tudela, Larrad, 2015.
- GONZÁLEZ DE LANGARICA Y RUIZ DE GAUNA, A., «La legislación canónica y los diezmos en Álava», *Sancho el Sabio*, 1, 1991, pp. 335-351.
- HERNÁNDEZ BORREGUERO, J. J., «Impuestos sobre la renta de los eclesiásticos: el subsidio y excusado (Diócesis de Sevilla, mediados del siglo XVII)», *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 7, 2007, pp. 80-99.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., «El diezmo en La Rioja (XVI-XVIII)», *Brocar: Cuaderno de investigación histórica*, 18, 1994, pp. 189-222.
- IRIBARREN, J. M., *Vocabulario navarro*, Diario de Navarra, Pamplona, 1997.
- LATORRE CIRIA, J. M., «Diezmo y producción de vino en Huesca (siglo XVI)», *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 103, 1989, pp. 151-162.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España. (1848-1850)*. Navarra, Valladolid, t. XI, Ámbito, 1986.
- MARCOS MARTÍN, A., «De nuevo sobre los diezmos. La documentación decimal de la diócesis de Palencia: problemas que plantea», *Investigaciones históricas: Época moderna y Contemporánea*, 4, 1983, pp. 99-122.

- MIKELARENA PEÑA, F., *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1995.
- MIKELARENA PEÑA, F. y LANA BERASAIN, J. M., «Producción de cereales y disponibilidades alimentarias en Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII. Aproximación a las relaciones entre agricultura y demografía», *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz*, 4, 1990, pp. 21-36.
- «La producción agraria en Navarra a finales del siglo XVIII», *Príncipe de Viana*, anejo 16, 1992, pp. 207-219.
- OJEDA SAN MIGUEL, R., «Algunas notas sobre la evolución de la producción agrícola de la provincia de Burgos en el siglo XVIII», *B. I. F. G. Burgos*, 215, 1997/2, pp. 457-479.
- ORTA RUBIO, E., «Hambre y enfermedad en la Ribera de Navarra. Estudio de la crisis de subsistencias de 1802-1805», *Príncipe de Viana*, anejo 9, 1988, pp. 427-436.
- SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., «Breve vocabulario», en *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Sección procesos (159-1589)*, vol. 1., Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1988, pp. 437-442.
- SORAUREN, M., «Algunos aspectos de la agricultura navarra en el tránsito del Antiguo Régimen», *Príncipe de Viana*, anejo 4, 1986, pp. 315-329.
- TORRAS ELÍAS, J., «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», en Á. García Sanz y R. Garrobou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. I. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 151-173.

RESUMEN

Diezmos y primicias de la iglesia de Mérida. Una aproximación a la producción agrícola de la villa (1693-1840)

Los diezmos y primicias eran tributos recaudados por la Iglesia que, en el medio rural, gravaban la producción bruta agropecuaria. A partir de los libros de tazmías conservados en el archivo parroquial de Mérida, este trabajo analiza los diferentes productos y cantidades diezmadados en la villa durante el periodo 1693-1840. Además, se describe el sistema de recaudación y reparto de los frutos entre los beneficiarios, las variaciones anuales y la evolución a lo largo de dicho periodo. Finalmente, se realiza una aproximación a la producción agraria de la localidad en base a los diezmos tributados.

Palabras clave: diezmos; primicias; producción agraria; Mérida.

LABURPENA

Melidako elizako hamarrenak eta hasikinak. Hurbilketa bat, herriko nekazaritzako ekoizpenari (1693-1840)

Hamarrenak eta hasikinak Elizak bildutako zergak ziren, landa inguruan nekazaritzako eta abeltzaintzako ekoizpen gordina zergapetzen zutenak. Melidako parrokia artxiboan gordetako tazmien liburuak abiaburutzat harturik, herrian 1693tik 1840ra bitarte detxematuriko produktu eta kopuruak aztertzen ditu lan honek. Horrez gain, fruituak bildu eta onuradunen artean banatzeko sistema aztertzen da, baita urteko aldakuntzak eta epean zehar izaniko bilakaera ere. Azkenik, herriko nekazaritzako ekoizpenari ere begiratzen zaio, ordaindutako hamarrenak oinarri hartuta.

Gako-hitzak: hamarrenak; hasikinak; nekazaritzako ekoizpena; Melida.

ABSTRACT

Tithes and fruit provisions of Mérida's Parish. An approach to the agricultural production of the village (1693-1840)

The tithes and fruit provisions were taxes collected by the Church. They taxed agricultural gross production in the countryside. In this essay, various products and amounts tithed in the village for the 1693-1840 period are analysed, using the tazmías books kept in Mérida's parish's archives as a documental base. Also, the recollection and share systems of the said contribution between the beneficiaries, the annual variations, and the evolution through the mentioned period are described. Finally, an approach to the agricultural production of the town based on the taxed tithes is carried out.

Keywords: Tithes; fruit provisions; agricultural production; Mérida.

Fecha de recepción del original: 3 de marzo de 2016.

Fecha de aceptación definitiva: 3 de junio de 2016.